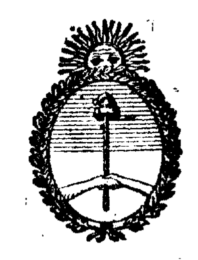
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.231 AÑO XCV ₳ 0,10

Buenos Aires, lunes 28 de setiembre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURU

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Adóptanse medidas tendientes a garantizar la normal prestación de los servicios mientras persista el plan de lucha decretado por la Unión Tranviarios Automotor.

DECRETO
Nº 589
Bs. As., 14|4|87

VISTO el expediente Nº 1.201|87 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la situación de conflicto que la Unión Tranviarios Automotor mantiene con el sector patronal, la mencionada entidad gremial dispuso en el pasado mes de febrero y durante el transcurso del presente mes de marzo, la realización de un denominado plan de lucha consistente en llevar a cabo distintas jornadas de trabajo "a reglamento y a convenio, con quite de colaboración".

Que dicha medida tuvo lugar durante los días 27 de febrero 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21 y 22 de marzo, para reiniciarse entre los días 25 y 27 de marzo, ambos incluidos, todos del corriente año, con posibilidad de extenderse en el futuro, alcanzando a las prestaciones de corta, media y larga distancia a nivel nacional.

Que durante el transcurso del período indicado se produjeron graves atentados que ocasionaron daños a personas y a bienes afectados a la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor.

Que, en consecuencia, resulta un deber del Estado Nacional adoptar las providencias necesarias tendientes a garantizar la seguridad de personas y bienes, en orden a mantener el normal desarrollo en la prestación de un servicio público.

Que, asimismo, resulta procedente disponer la compensación de los daños y lesiones ocasionados y los que eventualmente pudiesen suceder durante el transcurso de la medida de protesta decretada.

Que, además, atento a que dicha medida puede prolongarse en el tiempo, la garantía que se dispone deberá alcanzar a cualquier hecho que ocurriese en el futuro y que se produzca dentro del marco del conflicto a que se hizo referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Estado Nacional garantiza y se hace responsable de la seguridad de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor en todo el territorio del país, con retroactividad al día 27 de febrero de 1987, y mientras persista el plan de lucha decretado por la Unión Tranviarios Automotor, en tanto sea de alcance nacional y se realice dentro del marco del conflicto que diera lugar a la protesta que se desarrollara en dicha fecha y en los días 5, 6, 11, 12, 13, 18, 19, 20 21 y 22 de marzo del corriente año y la prevista para los días 25, 26 y 27 del mismo mes y año. En tal sentido, toma a su cargo las indemnizaciones que correspondan por los daños producidos o que pudiesen ocurrir a personas y bienes que sean consecuencia de la prestación de los servicios en o entre los días indicados o con posterioridad a la última fecha mencionada, en cuanto la medida subsista con alcance nacional y se lleve a cabo en virtud del referido conflicto.

Art. 2º — En cumplimiento de la obligación asumida, se prestará por intermedio de las Fuerzas de Seguridad, toda la colaboración necesaria para la prevención de alteraciones o daños a las personas, lugares y vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros por automotor.

Art. 3º — Al mismo efecto, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transporte—, y las demás autoridades de contralor, organizarán comisiones de inspección que recibirán toda denuncia de hechos de los cuales pudieran surgir responsabilidades económicas por daños a personas y bienes, interviniendo en la forma y condiciones que hagan posible la verificación de las circunstancias de cada caso y a fin de establecer fehacientemente los motivos de esos daños o accidentes, la determinación de ellos y su monto aproximado, a los efectos de su indemnización. Todas las actuaciones que se labren a los fines indicados, serán giradas al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para su resolución definitiva por la Secretaría de Transporte, previa consideración por el Tribunal Arbitral constituido en el mismo por Decreto Nº 411|86.

Art. 4º — Los gastos que demande la aplicación del presente Decreto se atenderán con cargos a los créditos que se habiliten oportunamente en el Carácter 0 - Administración Central del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el corriente Ejercicio.



SUMARIO

Art. 5º — Previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transporte—, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Antonio A. Tróccoli
Juan V. Sourrouille

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facilítase la concurrencia de los agentes que fueran designados representantes para participar en las Asambleas del Congreso Pedagógico.

DECRETO
Nº 1.483

Bs. As., 10|9|87

VISTO el Congreso Pedagógico convocado por la Ley Nº 23.114, y

CONSIDERANDO:

Que atento a los objetivos del Congreso, resulta necesario y conveniente facilitar la concurrencia a las Asambleas Jurisdiccionales y Asamblea Nacional que se realicen, de todos aquellos agentes de la Administración Pública Nacional que, en su condición de ciudadanos, sean designados representantes para participar en dichas Asambleas.

Que la medida a dictarse tiene fundamento en el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los agentes de la Administración Pública Nacional, sin distinción del ámbito en que revistaren (organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, etc.), que hayan sido designados representantes ante las Asambleas Jurisdiccionales y Asamblea Nacional del Congreso Pedagógico (Ley Nº 23.114), a concurrir a las mismas, en las fechas que se realicen, a cuyos efectos les será concedida licencia con goce de haberes, previa acreditación de asistencia con certificación expedida por autoridad competente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri

ZONAS Y AREAS DE FRONTERA

Determínase una nueva Zona de Frontera para el desarrollo integrada por los territorios de las provincias con frontera y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Jurisdicciones territoriales para el régimen de Areas de Frontera.

DECRETO
Nº 1.182

Bs. As., 23|7|87

VISTO lo informado por la Superintendencia Nacional de Fronteras en expediente Letra P|c Nº 3.759 del 5 de diciembre de 1986, lo dispuesto en la Ley Nº 19.575, el Decreto Ley número 15.385 del 13 de junio de 1944 (Ley Nº 12.913), el Decreto Nº 193 del 27 de enero de 1982, el Decreto Nº 2.486 del 22 de setiembre de 1983 y el Decreto Nº 1.003 del 5 de junio de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en función de las nuevas políticas de reordenamiento territorial y exterior emprendidas, se hace necesario actualizar la ejecución de la Ley Nº 18.575.

Que dichas políticas requieren vigorizar la integración y desarrollo de las comarcas fronterizas entre sí, con el espacio regional interior y los países fronterizos.

Que ello impone concebir con sentido geopolítico los espacios necesarios para planear y ejecutar esa estrategia.

Que la Zona y Areas de Fronteras determinadas por el Decreto número 193|82 el Decreto Nº 2.486|83 y el Decreto Nº 1.003|85, respectivamente, no responden a los criterios expuestos en los considerandos precedentes.

Que, en consecuencia y en base a la experiencia de los procesos de desarrollo en curso, es imprescindible determinar una nueva Zona de Frontera para el desarrollo integrada por los territorios de las provincias con frontera y el del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, asimismo, es necesario considerar para el régimen de Areas de Frontera los territorios de los departamentos adyacentes al límite internacional y otros aledaños a los mismos cuando sea conveniente para el desarrollo de la comarca.

Que corresponde facultar a la Superintendencia Nacional de Fronteras, para incluir en el régimen de Areas de Frontera zonas contiguas a los límites de éstas por razones de conveniencia.

Que las peculiaridades de los cuadros geopolíticos de las provincias de Santa Cruz, Formosa y Misiones y del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, indican la necesidad de acelerar su integración y desarrollo internos.

Que el Decreto Nº 193|82 establece una Zona de Frontera común para la ejecución del Decreto-Ley número 15.385|44 (Ley Nº 12.913) y la Ley Nº 18.575.

Que por razones funcionales de claridad y sistematización resulta conveniente establecer por separado los ámbitos territoriales de la jurisdicción de dichas leyes, denominándolas las Zonas de Seguridad de Fronteras y Zona de Frontera para el desarrollo respectivamente.

Que además, es oportuno actualizar los límites de las Zonas de Seguridad de Fronteras en mérito a la experiencia recogida durante la vigencia del Decreto Nº 193|82 y conforme a nuevas ediciones cartográficas del Instituto Geográfico Militar.

Que es de conveniencia mantener la facultad que otorga el Artículo 4º del Decreto Nº 193|82 a la Superintendencia Nacional de Fronteras para excluir a determinados centros urbanos ubicados en las Zonas de Seguridad de Fronteras, del ejercicio de la policía de radicación que establece el Decreto Ley Nº 15.385|44 (Ley Nº 12.913).

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional la determinación de la Zona y de las Areas de Frontera de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 18.575, Artículo 4º.

Que ha tomado la intervención que le compete el Departamento Jurídico de la Superintendencia Nacional de Fronteras.

Que la presente medida se dicta en cumplimiento de la atribución conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 81, inciso 2, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Determínase Zona de Frontera para el desarrollo a los efectos de la Ley Nº 18.575, las jurisdicciones territoriales del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y de las provincias de Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, Mendoza, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

Art. 2º — Determínanse las siguientes jurisdicciones territoriales para el régimen de Areas de Frontera:

a) En el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los departamentos Ushuaia y Río Grande.
b) En la Provincia de Santa Cruz, todo su territorio.
c) En la Provincia del Chubut, los departamentos Escalante, Sarmiento, Río Senguer, Tehuelches, Languiñeo, Futaleufú y Cushamen.
d) En la Provincia de Río Negro, los departamentos Bariloche, Ñorquinco y Pilcaniyeu.
e) En la Provincia del Neuquén, los departamentos Los Lagos, Lácar, Huiliches, Collón Curá, Aluminé, Catan Lil, Picunches, Zapala, Loncopué, Ñorquín, Minas, Chos Malal y Pehuenches.
f) En la Provincia de Mendoza, los departamentos Malargüe, San Rafael, San Carlos, Tunuyán, Tupungato, Luján de Cuyo y Las Heras.
g) En la Provincia de San Juan, los departamentos Calingasta, Iglesia y Jachal.
h) En la Provincia de La Rioja, los departamentos Coronel Felipe Varela, General La Madrid y General Sarmiento.
i) En la Provincia de Catamarca, los departamentos Tinogasta, Antofagasta de la Sierra y Belén.
j) En la Provincia de Salta, los departamentos Los Andes, Santa Victoria, Iruya, Orán, General José de San Martín y Rivadavia.
k) En la Provincia de Jujuy, los departamentos Susques, Rinconada, Santa Catalina, Yavi, Cochinoca y Humahuaca.
l) En la Provincia de Formosa, todo su territorio.
ll) En la Provincia del Chaco, los departamentos Bermejo, 1º de Mayo, General San Martín y General Güemes.
m) En la Provincia de Misiones, todo su territorio.
n) En la Provincia de Corrientes, los departamentos San Cosme, Itatí, Berón de Astrada, General Paz, San Miguel, Ituzaingó, Santo Tomé, General Alvear, San Martín, Paso de los Libres y Monte Caseros.
ñ) En la Provincia de Entre Ríos, los departamentos Federación, Concordia, Colón, Uruguay, Gualeguaychú e Islas del Ibicuy.

Art. 3º — Invítase a los gobiernos mencionados en el Artículo 1º del presente decreto a acordar con la Superintendencia Nacional de Fronteras, un régimen particular para la ejecución de la Ley Nº 18.575 en su jurisdicción territorial.

Art. 4º — Facúltase a la Superintendencia Nacional de Fronteras para que, con la intervención que le corresponda al Ministerio del Interior, proceda a incluir en el régimen de Areas de Frontera las zonas contiguas a los límites de éstas que considere conveniente.

Art. 5º — Actualízanse los límites de las Zonas de Seguridad de Fronteras, a los efectos de la ejecución del Decreto Ley Nº 15.385|44 (Ley Nº 12.913) conforme a lo que se especifica en el Anexo I agregado que forma parte del presente decreto.

Art. 6º — Ratifícase la facultad otorgada a la Superintendencia Nacional de Fronteras para excluir a determinados centros urbanos ubicados en las Zonas de Seguridad de Fronteras, del ejercicio de la policía de radicación que establece el Decreto Ley Nº 15.385|44 (Ley número 12.913).

Art. 7º — Deróganse los decretos números 193|82, 2.486|83 y 1.003|85.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Antonio A. Tróccoli



ANEXO I

LIMITE DE LAS ZONAS DE SEGURIDAD DE FRONTERAS

Las referencias corresponden a la cartografía escala 1.500.000 editada por le Instituto Geográfico Militar y la del Automóvil Club Argentino debidamente aprobada. Las cartas hoja 5369 y 5366 Río Grande; 5566 y 5563 Isla de los Estados; 3157 Concordia; 3657 Buenos Aires y 3357 Concepción del Uruguay, serán corregidas en su próxima edición a fin de incorporar los límites internacionales acordados en virtud de los tratados vigentes.

A — TERRESTRE

I. PROVINCIAS DE ENTRE RIOS, CORRIENTES Y MISIONES

Cartas del Instituto Geográfico Militar

Buenos Aires (hoja Nº 3557 edición abril 1979) - General San Martín (hoja Nº 3560 edición julio 1971) - Concepción del Uruguay (hoja Nº 3357 edición parcialmente actualizada diciembre 1984) - Rosario (hoja Nº 3360 edición parcialmente actualizada mayo 1968) - Concordia (hoja Nº 3157 edición actualizada julio 1957) - Santa Fe (hoja Nº 3160 edición julio 1966) - Paso de los Libres (hoja Nº 2957 y 2954 edición parcialmente actualizada mayo 1970) - Posadas (hoja Nº 2757 edición parcialmente actualizada setiembre 1964) - Oberá (hoja Nº 2754 edición parcialmente actualizada 1960) - Cataratas del Iguazú (hoja Nº 2554 edición febrero 1977) y Corrientes (hoja Nº 2760 edición abril 1970).

Mapas viales de Entre Ríos y Corrientes del Automóvil Club Argentino

Río Paraná Guazú (límite entre las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires) hacia ruta nacional Nº 12; por ruta nacional Nº 12 hasta encuentro ruta nacional Nº 14 por ruta nacional Nº 14 hasta cruce Arroyo del Cura; por Arroyo del Cura hasta Río Gualeguaychú y por este río hasta localidad Arroyo Barú. De dicha localidad continúa por las vías del F.C.G.U. hasta San Salvador y de allí por línea recta hasta el punto de reunión de los límites interdepartamentales de Colón, Concordia y Villaguay. Desde este punto por el límite Concordia - Villaguay y luego Concordia - Federal, Federación - Federal y Federación - Feliciano hasta San Jaime de la Frontera. Desde esta localidad, ruta nacional Nº 127 hasta la intersección con la ruta nacional Nº 14 en la provincia de Corrientes. Desde dicho cruce por la ruta nacional Nº 119 (ex-ruta nacional Nº 14). hasta Mercedes, continuando por la ruta provincial Nº 40 (también ex-ruta nacional Nº 14) hacia Colonia Carlos Pellegrini hasta la intersección con el límite interdepartamental Mercedes - San Martín y continuando por éste hacia el límite San Martín - Ituzaingó. Por este último y por el límite Santo Tomé - Ituzaingó hasta el vértice que forma a 12 kilómetros al oeste de Puesto Paso Borqueta. Desde dicho punto por líneas rectas a las localidades de Loreta y Nuestra Señora del Rosario de Caa Catí (ex-Gral. Paz) y luego por ruta provincial Nº 5 hasta arroyo Riachuelo y por el mismo hasta su desembocadura en el río Paraná. (Se exceptúa el ejido municipal de Corrientes). Desde allí, línea recta a la desemboladura del río Tragadero en la provincia del Chaco. La Zona de Frontera así delimitada incluye la totalidad del territorio de la provincia de Misiones.

PROVINCIAS DEL CHACO, FORMOSA, SALTA Y JUJUY

Cartas del Instituto Geográfico Militar

Corrientes (hoja Nº 2760 edición abril 1970) - Posadas (hoja Nº 2757 edición parcialmente actualizada setiembre 1964) - Clorinda (hoja Nº 2557 edición setiembre 1971) - Pirane (hoja Nº 2560 edición junio 1969) - Monte Quemado (hoja Nº 2563 edición parcialmente actualizada enero 1974) - Fortín Pilcomayo (hoja Nº 2360 edición parcialmente actualizada octubre 1965) - Tartagal (hoja Nº 2363 edición noviembre 1957) - La Quiaca (hoja Nº 2366 edición julio 1967) - Salta (hoja Nº 2566 edición mayo 1969) y Paso Socompa (hoja Nº 2569 edición noviembre 1966).

Desde la desembocadura del río Tragadero, siguiendo por los límites interdepartamentales 1º de Mayo - San Fernando, 1º de Mayo - Libertad, 1º de Mayo - Donovan, 1º de Mayo - Sargento Cabral, 1º de Mayo - General San Martín y Bermejo - General San Martín hasta el cruce con el río de Oro. Desde este punto línea recta hasta el cruce río Bermejo con el límite interdepartamental Laishi - Pirané en la Provincia de Formosa.

Desde este límite continúa por el límite interdepartamental Formosa - Pirané hasta las vías del F.C.G.B y por éstas hasta la intersección, ya en la provincia de Salta, del ramal desde Pichanal hacia Yuchán con la margen norte del río San Francisco. Por dicho margen hasta la desembocadura del río de Las Piedras y siguiendo por el límite interprovincial Salta - Jujuy hasta Abra Cóndor, camino de Abra Cóndor a Iturbe, vías del F.C.G.B. hasta Abra Pampa, camino de Abra Pampa hacia Rinconada hasta el límite interdepartamental Cochinoca - Rinconada. Siguiendo por este límite hacia el sur y continuando por el límite interdeparatmental Cochinoca - Susques, límite interprovincial Jujuy - Salta (Sierra del Cobre) hasta el río Incomar. Por este Río en la Provincia de Salta y luego límite interdepartamental La Poma - Los Andes hasta Abra del Gallo, camino a Santa Rosa de los Pastos Grandes y Vega las Coloradas hasta el cruce con la ruta nacional Nº 53 y por esta última hacia Antofagasta de la Sierra en la Provincia de Catamarca.

III. PROVINCIAS DE CATAMARCA, LA RIOJA, SAN JUAN y MENDOZA

Cartas del Instituto Geográfico Militar

Salta (hoja Nº 2566 edición mayo 1969) - Paso Socompa (hoja Nº 2569 edición noviembre 1966) - San Miguel de Tucuman (hoja Nº 2766 edicion junio 1972) - Fiambalá (hoja Nº 2769 edición julio 1964) - Tinogasta (hoja Nº 2969 edición diciembre 1972) - San Juan (hoja Nº 3169 y 3172 edición junio 1969) - Mendoza (hoja Nº 3369 edición octubre 1969) - San Rafael (hoja Nº 3569 y 3572 edición febrero 1976) y Chos Malal (hoja Nº 3769 edicion febrero 1974).

Desde el límite con la provincia de Salta, ruta nacional Nº 53 a Antofagasta de la Sierra, siguiendo por el camino a Carachi Pampa camino a Palo Blanco, a la Ramadita, río Chaschuil o Guanchín, río de Pillahuasi y Cerro Cenizo (5.262 metros.

Límite interprovincial Catamarca - La Rioja hasta el cauce intermitente a 5 km. al S.O. del Cerro de la Salamanca. Por este cauce hasta el río de La Punilla y luego río Bonete hasta Boca de la Quebrada, línea recta a Jagüe, ruta provincial Nº 21 a Villa Unión y desde esa localidad por la ruta nacional Nº 40 hacia la provincia de San Juan, hasta San José de Jáchal. Continúa por ruta nacional Nº 150 hasta los límites interdepartamental Jáchal - Iglesia, Ullún Iglesia, Ullún - Calingasta, Zonda - Calingasta y Sarmiento - Calingasta y sobre el límite interprovincial San Juan - Mendoza, hacia el Oeste hasta cerro del Valle (5.239 m) y hacia el sur hasta cerro Los Dientitos, río Picheuta, cerro del Burro (4.293 m.), línea recta a cerro de Las Vertinentes (5.854 m.) y límite interdepartamental Luján - Tupungato.

Por este límite hasta la intersección con la ruta que une Ugarteche con San José y por dicha ruta hasta Tupungato. Camino a Estancia Mallea, Villa Seca y Los Sauces. Desde este punto por canal Marzano hasta el río Tunuyán camino a Puesto Cepillo Viejo, El Chalet y El Parral. Desde este punto por la ruta nacional Nº 40 hasta el cruce con el río Grande y por éste hasta la desembocadura en el río Colorado, límite interprovincial Mendoza - Neuquén. Por dicho límite hasta la desembocadura del arroyo Chacaico en la provincia del Neuquén

IV. PROVINCIAS DEL NEUQUEN RIO NEGRO, CHUBUT Y SANTA CRUZ

Cartas del Instituto Geográfico Militar

Chos Malal (hoja Nº 3.769 edición parcialmente actualizada agosto 1983) - Copahue (hoja Nº 3.772 edición abril 1970) - Neuquén (hoja Nº 3 969 edición parcialmente actualizada, agosto 1983) - Junín de los Andes (hoja Nº 3.972 edición octubre 1970) San Carlos de Bariloche (hoja Nº 4.172 edición enero 1976) - Esquel (hoja Nº 4 372 edición octubre 1974) - Paso de Indios (hoja Nº 4 369 edición parcialmente actualizada febrero 1975) - Alto Río Senguer (hoja Nº 4 572 edición marzo 1975) - Sarmiento (hoja Nº 4 569 edición mayo 1967) - Perito Moreno (hoja Nº 4.772 edición marzo 1975) - Caleta Olivia (hoja Nº 4 769 edición ...) - Lago Viedma (hoja Nº 4 972 y 4 975 edición marzo 1975) Lago Argentino (hoja 5 172 y 5 175 edición marzo 1975) y Río Gallegos (hoja Nº 5.169 edición agosto 1982).

Mapas Viales de Chubut y Santa Cruz del Automóvil Club Argentino

Desde la desembocadura del arroyo Chacaico hasta el cruce de dicho arroyo con la ruta nacional Nº 40 y por ésta ruta hasta el límite interdepartamental Pehuenches - Chos Malal. Por dicho límite hacia el sur continuando por el límite Pehuenches - Ñorquín y Loncopué - Ñorquín hasta el cruce con la ruta nacional Nº 40. Por esta ruta hasta el cruce con el camino a Estancia La Rinconada y Junín de los Andes. Por este camino hasta la margen occidental del río Collón Curá siguiendo por la misma hasta el río Limay, su margen oeste hasta el arroyo Pichi Leufú y por éste hasta el puesto ubicado a 5 km. S.E de Cerro Colorado (2.075 m.) siguiendo por línea recta a nacientes (brazo E) del río Alto Chubut y por este último hacia el sur, río Chubut hasta la desembocadura del río Gualjaina; por este río y luego el río Tecka hasta su cruce con la ruta nacional Nº 40. Por esta ruta hasta el empalme con la ruta provincial Nº 20 Por esta ruta hasta Estancia Laurita y cruce con arroyo Genoa. Por este arroyo hasta Facundo ... ruta provincial Nº 22 hasta río Mayo (ex-Paso Río Mayo) continuando por la ruta nacional Nº 40 hacia Perito Moreno hasta Cañadón El Puma en la provincia de Santa Cruz. Por Cañadón el Pluma hasta estancia La Sofía, luego camino hacia el sur hasta Estancia situada 37,5 km. al N.E. de Perito Moreno siguiendo por línea recta a Junta del Cañadón del río Deseado y río Pintura. Por este último al sur hasta el codo situado 5 km. al E. de Cerro Chato (1.006 m.) y desde allí línea recta al cerro Polvre (1 025 m) y al cruce de la ruta nacional Nº 40 con la ruta provincial Nº 1.209 en Bajo de Caracoles. Desde esta localidad por la nueva traza de la ruta nacional Nº 40 hasta Tres Lagos y línea recta hasta la intersección de las rutas provinciales números 1.603 y 507. Por la ruta provincial número 507 hasta el río Coig (Coyle) y por este río hasta el cruce con la ruta nacional Nº 3.

B — MARITIMA

V. TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Cartas del Instituto Geográfico Militar

Río Grande (hoja Nº 5 369 y 5.366 edición agosto 1982) - Ushuaia (hoja Nº 5 569 edición 1974) - Isla de los Estados (hoja Nº 5.566 y 5 563 edición parcialmente actualizada setiembre 1978) - Islas Malvinas (hoja Nº 5.260) - Islas Georgias del Sur (hoja Nº 5 437) - Islas Sandwich del Sur Sector Norte (hoja Nº 5.727) - Islas Sandwich del Sur Sector Sur (hoja Nº 5 927) y 22 hojas que cubren el sector antártico argentino.

La Zona de Frontera comprende todo el Territorio nacional.

VI. PROVINCIAS DE SANTA CRUZ, CHUBUT Y RIO NEGRO

Cartas del Instituto Geográfico Militar

Río Grande (hoja Nº 5.369 y 5.366 edición agosto 1982) Río Gallegos (hoja Nº 5.169 edición agosto 1982) - San Julián (hoja Nº 4.969 edición parcialmente actualizada enero 1968) - Bahía Laura (hoja Nº 4.966 edición noviembre 1966) - Puerto Deseado (hoja Nº 4.766 edición setiembre 1971) - Caleta Olivia (hoja Nº 4.769 edición marzo 1968) - Sarmiento (hoja Nº 4.569 edición mayo 1967) - Comodoro Rivadavia (hoja Nº 4.566 edición diciembre 1966) - Rawson (hoja Nº 4 366 edición noviembre 1966) (Península Valdez (hoja Nº 4 363 edición julio 1972) - San Antonio Oeste (hoja Nº 4 166 edición agosto 1972) - y Viedma (hoja Nº 4 163 edición mayo 1966).

Mapa Vial de Chubut del Automóvil Argentino

Desde la intersección del río Coig (Coyle) con la ruta nacional Nº 3. por esta ruta hasta la Estancia La Colmena (25 Km. al S.O. de San Julián). Por líneas rectas a estancias La Porteña, Los Machos, La Margarita y El Salado continuando por ruta provincial Nº 1.201 a Tellier hasta el cruce con el F.C.G R. Por esta vía hasta Pico Truncado, camino a Estancia El Cordón, traza del gasoducto a El Tordillo siguiendo por dicha traza hasta el cruce con la ruta nacional Nº 3. Por esta ruta (de acuerdo a su nueva traza en relación a Rawson y Trelew) hacia el norte hasta el cruce con el F.C. G.R. en proximidades de San Antonio Oeste en la provincia de Río Negro. Desde allí por dichas vías hasta el río Negro y por la margen sudoeste de dicho río, hasta su desembocadura en el Océano Atlántico.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Extiéndese a su jurisdicción y a los organismos Registro Nacional de las Personas y Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, los alcances del Decreto Nº 1.039/87.

DECRETO Nº 1.504

Bs. As., 15/9/87

VISTO el Decreto Nº 1.039 del 26 de junio de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha medida se convalidó el procedimiento adoptado por el Comité Federal de Radiodifusión organismo que funciona en el ámbito de la Presidencia de la Nación, para efectuar las liquidaciones inherentes al Decreto Nº 2 558 del 18 de octubre de 1976, por los meses de julio a octubre de 1984.

Que el personal del Ministerio del Interior fue incluido en los beneficios de la precitada norma de acuerdo a lo establecido en los Decretos Nros. 2.844 del 31 de octubre de 1983 y 1.608 del 30 de mayo de 1984.

Que tal como se consignó claramente en la parte expositiva del Decreto Nº 1 039 del 26 de junio de 1987, la decisión adoptada se concretó sobre la base de que el mencionado sistema de liquidación se ajustó a derecho, por lo cual los principios allí sentados cabe hacerlos extensivos a las áreas de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior - Servicio Administrativo 325 - Organismos descentralizados 094 - Registro Nacional de las Personas y 008 Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Que los importes derivados de la situación explicitada precedentemente se hicieron efectivos en su totalidad, por el período aludido, en el Organismo descentralizado 094, restando disponer idéntica medida, respecto del mes de julio de 1984, en las otras dependencias mencionadas (Servicio Administrativo 325 y Organismo descentralizado 008).

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado, para el dictado del presente acto, por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en los términos del Decreto Nº 1.039/87 a la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior - Servicio Administrativo 325 y Organismos descentralizados 094 - Registro Nacional de las Personas y 008 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.

Art. 2º — Decláranse de legítimo abono las sumas que corresponda hacer efectivas como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior respecto del Servicio Administrativo 325 y Organismo descentralizado 008, con relación al mes de julio del año 1984.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

CONDECORACIONES

Apruébase un Acta por la que se acuerda una Condecoración.

DECRETO Nº 579

Bs. As., 9/4/87

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "Orden de Mayo al Mérito", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Presidente del Senado de España, Doctor D. José Federico de Carvajal, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16 629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 18 de marzo de 1987, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz al señor Presidente del Senado de España, Doctor D. José Federico de Carvajal.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "Orden de Mayo al Mérito" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 577

Bs. As., 9|4|87

Atento a razones de servicio y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República de Honduras al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis Nicolás Augusto Sánchez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo.

CULTO

Reconócese Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Córdoba.

DECRETO
Nº 581

Bs. As., 9|4|87

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 2 de marzo de 1987, por la que comunica que el Santo Padre ha designado Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Córdoba a Su Excelencia Reverendísima Monseñor José María Arancibia, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 1º del Acuerdo firmado entre la República Argentina y la Santa Sede corresponde el reconocimiento de esa designación a los efectos civiles y administrativos,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de Córdoba a Su Excelencia Reverendísima Monseñor José María Arancibia (L.E. Nº 6.381.615).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo.

CONDECORACIONES

Apruébase un Acta por la que se acuerda una Condecoración.

DECRETO
Nº 582

Bs. As., 9|4|87

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467, por el que se creó la "Orden de Mayo al Mérito", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Jefe del Estado Mayor de la Marina Militar de la República Italiana, Almirante de Escuadra D. Giasone Piccioni, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 6º del Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden de Mayo al Mérito" suscripta el 23 de marzo de 1987, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz al señor Jefe del Estado Mayor de la Marina Militar de la República Italiana, Almirante de Escuadra D. Giasone Piccioni.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 19 de la Reglamentación de la "Orden de Mayo al Mérito" aprobada por el Decreto Nº 16.644 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Modifícanse los montos del complemento mensual retributivo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 1.282/86, a partir del 1º de agosto de 1987.

DECRETO
Nº 1.524

Bs. As., 17|9|87

VISTO el Decreto Nº 1.282 del 30 de julio de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se estableció el complemento mensual retributivo para el personal a que se refiere el artículo 7º del decreto mencionado precedentemente.

Que la naturaleza y característica de las funciones a cargo del personal de que se trata mantienen su plena vigencia y la experiencia recogida durante la aplicación de la citada norma aconseja introducir modificaciones en sus montos a efectos que los mismos respondan a la importancia y exigencia de los servicios que se prestan.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente decreto se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase, a partir del 1º de agosto de 1987, en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, el complemento mensual retributivo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 1.282 del 30 de julio de 1986, con los alcances que en el mismo se determinan y las limitaciones emergentes del artículo 9º del mencionado decreto.

Art. 2º — Inclúyese en las disposiciones del presente decreto al personal que revista en las categorías que ya hubieran percibido el "adicional por reestructuración" establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 2.193 del 28 de noviembre de 1986, liquidándoseles en sustitución a partir del 1º de agosto de 1987, los conceptos remuneratorios que percibían con anterioridad a su inclusión en el mencionado "adicional por reestructuración".

Art. 3º — Los gastos emergentes de la aplicación de las disposiciones del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Nacional vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

PERSONAL CIVIL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (DECRETO Nº 1.428|73) COMPRENDIDO EN EL ARTICULO 7º DEL DECRETO Nº 1.282|86

Categoría	Importe en A
24	603,47
23	350,19
22	230,25
21	205,95
20	180,42
19	178,75
18	141,53
17	141,53
16	140,08
15	132.18
14	131,64
13	131,16
12	120,01
11	120,01
10	106,95
9	106 64
8	106,64
7	106,35
6	98,56
5	98,56
4	98,35
3	98,35
2	94,89
1	94,89
Subgrupos	
A	47,63
B	48.20
C	48,89
D	49,80

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Exceptúase al citado Organismo, de la aplicación de previsiones establecidas por los Decretos números 447|84 y 2.808|84, para las misiones o comisiones relativas a las obras del Centro Atómico Perú.

DECRETO
Nº 542

Bs. As., 3|4|87

VISTO el expediente CNEA 355|86, del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, los Decretos números 447, del 1º de febrero de 1984, y 2.808, del 6 de setiembre de 1984, lo propuesto por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la construcción del Centro Atómico Perú, objeto del contrato entre dicha Comisión Nacional y el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), aprobado por Decreto número 90|78, ha llegado a su etapa final de montaje y puesta en servicio, lo que obliga al desplazamiento frecuente de personal de la institución mencionada en primer término a la República del Perú en situaciones que en la mayoría de los casos no pueden ser previstas con la suficiente anticipación para la tramitación de los viajes dentro de los plazos establecidos, en los términos del Decreto Nº 2.808, del 6 de setiembre de 1984.

Que con el fin de poder dar cumplimiento a los compromisos contraídos y hacer posible una respuesta ágil a los requerimientos de los trabajos en ejecución en la hermana República del Perú, la Comisión Nacional de Energía Atómica deberá contar con una autorización expresa para que de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 5º de la Ley Nº 21.839 y como excepción a lo establecido en el Decreto Nº 2.808|84 pueda disponer —mediante resolución interna— el envío al citado país del personal necesario para la finalización de las obras correspondientes a la construcción del Centro Atómico Perú.

Que las tareas que desarrolla la Comisión Nacional de Energía Atómica para el cumplimiento del Plan Nuclear, aprobado por Decreto Nº 302|79, con arreglo a lo previsto en el Decreto Nº 3.183|77, aprobatorio de los "Objetivos y Política Nuclear de la República Argentina", imponen la necesidad de hacer lugar a lo solicitado por la mencionada institución, dado que ello permitirá a la misma dar pronta respuesta a los requerimientos que la obra de que se trata le imponen, otorgándole una mayor eficiencia para poder cumplir con este compromiso en los plazos pactados en el contrato, lo que redundará en un mayor prestigio del país, en el ámbito internacional.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la medida idónea, en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de la aplicación del artículo 4º, del Decreto Nº 447, del 1º de febrero de 1984, y del Decreto Nº 2.808, del 6 de setiembre de 1984, para las misiones o comisiones de carácter oficial que el personal de la misma deba realizar a la República del Perú en relación con la terminación de las obras del Centro Atómico Perú que la misma está construyendo en dicho país de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Nº 21.839.

Art. 2º — Facúltase al señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica a autorizar, mediante resolución interna, las misiones o comisiones a que se hace mención en el artículo 1º, debiendo verificar la misma el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, del Decreto Nº 2.808|84, por parte de los expertos que sean destacados al exterior.

Art. 3º — Luego del dictado por el señor Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica de los actos administrativos a que se hace mención en el artículo 2º del presente decreto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto otorgará los pasaportes diplomáticos u oficiales, según proceda, de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia. Igualmente la Entidad Bancaria Oficial hará entrega de las divisas correspondientes.

Art. 4º — El gasto que demande la concreción de los viajes que se dispongan en uso de la autorización conferida por el artículo 2º del presente decreto serán cubiertos utilizando los fondos provenientes de lo recaudado en el marco del contrato suscripto entre la citada Comisión Nacional y el Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto número 90|78.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

EXENCION DE GRAVAMENES

Autorízase la importación para consumo de productos artesanales, originarios de los países participantes en la I Feria Internacional y V Feria Nacional de Artesanías.

DECRETO
Nº 543

Bs. As., 3|4|87

VISTO el Expediente Nº 4.219|87, del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que el Complejo Ferial Córdoba S. A. solicita la importación para consumo, liberados del pago de derecho de importación y demás gravámenes de los productos artesanales, originarios de los países participantes en la I Feria Internacional y V Nacional de Artesanías, a realizarse en la ciudad de Córdoba (provincia de Córdoba - República Argentina), del 15 al 26 de abril de 1987.

Que la realización de esta Feria contribuirá al intercambio comercial y cultural de las naciones intervinientes con la República Argentina.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que el presente decreto se dicta en función de lo dispuesto por el artículo 5º, inciso s), de la Ley 20.545, modificada por la Ley 21.450 y mantenido por la Ley 22.792.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la importación para consumo, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular, de las tasas

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Ventas: Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

Nº 159 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS ..... ₳ 0,85

Nº 167 - Decreto Nº 2.759|77
BUCEO DEPORTIVO
Se reglamentan sus actividades ..... ₳ 0,85

Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense ..... ₳ 0,85

Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347|80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal ..... ₳ 0,85

Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA
Reformas ..... ₳ 1,85

Nº 209 - Ley Nº 22.421
CONSERVACION DE LA FAUNA
Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre ..... ₳ 1,25

Nº 211 - Ley Nº 22.434
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
Reforma ..... ₳ 4,05

Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42|81
LEY DE MINISTERIOS
Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales ..... ₳ 2,65

Nº 214 - Decreto Nº 691|81
CONSERVACION DE LA FAUNA
Reglamentación ..... ₳ 0,85

Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681|81
CONSERVACION DE LOS SUELOS
Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ₳ 1,05

Nº 220 - Decreto Nº 1.833|81
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Estatuto ..... ₳ 1,05

Nº 227 - Ley Nº 22.903
SOCIEDADES COMERCIALES
Reformas a la Ley Nº 19.550 ..... ₳ 2,35

Nº 228 - Ley Nº 22.917
LEY DE CONCURSOS
Reformas a la Ley Nº 19.551 ..... ₳ 2,05

Nº 229 - Ley Nº 22.934
LEY DE TRANSITO
Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren ..... ₳ 2,35

Nº 231
SOCIEDADES COMERCIALES
Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 ..... ₳ 3,45

Nº 232
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES ..... ₳ 0,85

Nº 233 - Ley Nº 22.140, Decretos Nros. 3.413|79, 1.797, 1.798, 2.043; 2.761|80; 524|81, 872; 894|82 y 2.214|84
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
Reglamento de investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias. Justificaciones y franquicias. ₳ 2,95

Nº 234 - Decreto Nº 2.449|84
LEY DE CONCURSOS
Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 ..... ₳ 3,15

Nº 235 - Ley Nº 23.091
LOCACIONES URBANAS ..... ₳ 0,85

Nº 236 - Decreto Nº 3.992|84
CODIGO PENAL
Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 ..... ₳ 2,35

Nº 237 - Decreto Nº 333|85
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos ..... ₳ 1,55

Nº 238
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1983 ..... ₳ 1,85

Nº 239
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 1er. Semestre ..... ₳ 5,15

Nº 240
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1984 - 2º Semestre ..... ₳ 5,95

Nº 241
CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.264 ..... ₳ 0,85

Nº 242
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 1er. Semestre ..... ₳ 3,75

Nº 243
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Ley Nº 23.349 ..... ₳ 2,15

Nº 244
INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
Año 1985 - 2º Semestre ..... ₳ 6,50

Nº 245
CODIGO CIVIL
Modificaciones. Ley Nº 23.515 ..... ₳ 0,85

por servicios portuarios, de estadística, por comprobación y fletes, de los productos artesanales, originarios de los países participantes de la I Feria Internacional y V Feria Nacional de Artesanías, que se realizará en la ciudad de Córdoba (provincia de Córdoba - República Argentina), del 15 al 26 de abril de 1987, para su promoción, degustación, obsequio y/o venta entre el público concurrente a la mencionada muestra, hasta un monto máximo de cinco mil dólares estadounidenses (u$s 5.000) por país interviniente, sin que ello genere egreso de divisas, tomando como base de cálculo valores FOB.

Art. 2º — La importación de las mercaderías involucradas en el artículo anterior del presente decreto, queda eximida de los requisitos de presentación de Declaraciones Juradas de Necesidades de Importación y de constituir depósitos bancarios establecidos en el Decreto número 4.070, del 28 de diciembre de 1984, y normas complementarias.

Art. 3º — Exímese del pago del impuesto al valor agregado y de impuestos internos a la venta de los productos mencionados en el artículo 1º del presente decreto entre el público concurrente a la Feria aludida precedentemente, de corresponder su aplicación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Adolfo Canitrot
Roberto Lavagna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 574
Bs. As., 9/4/87

ATENTO a razones de servicio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República de Costa Rica al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Antonio Pereira.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

HUESPEDES DE HONOR

Declárase al Presidente del Principado de Asturias.

DECRETO
Nº 575
Bs. As., 9/4/87

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Presidente del Principado de Asturias, D. Pedro de Silva y Cienfuegos Jovellanos, entre los días 23 y 27 de abril de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno argentino la permanencia en el país de tan distinguida personalidad.

Que la declaración de Huésped de Honor encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Presidente del Principado de Asturias, D. Pedro de Silva y Cienfuegos Jovellanos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase el modelo del Contrato a suscribirse con el Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa Especial de Promoción en Ciencia y Tecnología.

DECRETO
Nº 1.484
Bs. As., 10/9/87

VISTO el Contrato de Préstamo Nº 515 OC/AR propuesto para ser celebrado entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Especial de Promoción en Ciencia y Tecnología a cuyo financiamiento concurre el préstamo referido es de vital importancia para el cumplimiento de las funciones específicas de promoción de la ciencia y la tecnología por parte del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y para el logro de un impacto significativo en la actualización de la investigación científica y tecnológica, en la formación de nuevos investigadores y en la transferencia de los resultados de la investigación al sector productivo y de servicios.

Que por la importancia referida es necesario declarar de interés nacional al Programa que se financiará con los recursos del préstamo Nº 515 OC/AR en los términos establecidos por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente del Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548.

Que las condiciones generales, los plazos de amortización, las tasas de interés y demás cláusulas contenidas en el contrato por suscribir, son las usuales que se emplean en estos tipos de contratos y resultan adecuadas al propósito y objetivos a los que será destinado el crédito a obtenerse.

Que el Programa Especial de Promoción en Ciencia y Tecnología a ser llevado a cabo por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, requiere para su realización la adquisición de equipos, así como la contratación de expertos y/o institutos de investigación, nacionales o extranjeros, circunstancia que está contenida en forma expresa en las cláusulas del Contrato de Préstamo acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Que dado el marco de restricciones al gasto público existente, es necesario autorizar expresamente al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, a realizar dichos actos.

Que la Ley Nº 20.852 modificada por la Ley Nº 21.255 contempla el otorgamiento de beneficios a la industria nacional que participa en Licitaciones Internacionales, destinadas a la ejecución de programas y proyectos financiados mediante préstamos contratados con el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional determinar aquellas Licitaciones que se encuentren incluidas en el régimen citado.

Que la formalización de estas operaciones requiere que la Nación Argentina, por medio del Ministerio de Economía, suscriba el contrato de préstamo antedicho y la documentación complementaria del mismo.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Nº 21.550 y disposiciones reglamentarias.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 y el artículo 86 inciso 1 de la Constitución Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional está facultado para aprobar operaciones de esta naturaleza y someter eventuales controversias a la decisión de los Tribunales Arbitrales.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432, incorporado a la Ley Nº 11.672 Complementaria Permanente del Presupuesto y modificado por el artículo 7º de la Ley Nº 20.548, el Programa Especial de Promoción en Ciencia y Tecnología.

Art. 2º — Apruébase el modelo de Contrato de Préstamo Nº 515 OC/AR a suscribirse entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de desarrollo por un monto de sesenta y un millones de dólares estadounidenses (U$S 61.000.000) del cual se recibirá sesenta millones de dólares estadounidenses (U$S 60.000.000) en esa moneda o equivalente en monedas extranjeras y un millón de dólares estadounidenses (U$S 1.000.000) en australes equivalentes, formando el texto de dicho convenio, en copia autenticada, parte integrante del presente artículo como Anexo I.

Art. 3º — Autorízase al Señor Ministro de Economía o al funcionario o los funcionarios que aquél designe al efecto, a suscribir en nombre y representación de la Nación Argentina, el Contrato de Préstamo y su documentación adicional relativa al modelo aprobado por el artículo 2º del presente Decreto.

Art. 4º — Facúltase al Señor Ministro de Economía o al funcionario o los funcionarios que aquél designe a convenir y suscribir en nombre y representación del Estado Nacional modificaciones al Contrato de Préstamo, cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º de este Decreto, siempre que las mismas no constituyan modificaciones sustanciales al destino de los préstamos, resulten en un incremento de sus montos o modifiquen al Procedimiento Arbitral pactado.

Art. 5º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar consultores individuales nacionales y extranjeros que resulten necesarios para el desarrollo del Programa a financiar con los recursos del préstamo a que se refiere el artículo 2º del presente Decreto, de conformidad en los términos y recaudos establecidos por el artículo 16º de la Ley Nº 18.875.

Art. 6º — Autorízase al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas a contratar locaciones de obras y servicios de terceros sin relación de dependencia, atinentes a Consultorías y Asesorías Técnicas que resulten necesarios para el desarrollo del Programa a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, las que deberán ser financiadas con los recursos del préstamo aprobado.

Art. 7º — Decláranse comprendidas en el régimen de la Ley Nº 20.852 modificada por la Ley Nº 21.522, a las Licitaciones Internacionales con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, quedando sujetos dichos contratos y adquisiciones exclusivamente a las normas y procedimientos contenidos en el Contrato de Préstamo cuyo modelo se aprueba por el artículo 2º del presente Decreto, siempre que en el correspondiente pliego de bases y condiciones se mencione la aplicabilidad de dicha norma legal.

Art. 8º — La provisión de bienes producidos en el país para dar cumplimiento a las Licitaciones Internacionales referidas en el artículo anterior estará beneficiada con los siguientes incentivos:

a) Reembolsos o draw-back de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º inciso a) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, y en el artículo 9º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976, para los bienes indicados en el artículo 9º del presente Decreto.

b) Desgravación en el Impuesto a las Ganancias, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 2º, inciso b) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, y en artículo 5º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

c) Exención del Impuesto al Valor Agregado, en las condiciones establecidas en el artículo 2º, inciso c) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, en el artículo 6º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976.

d) Exención de derechos de importación depósitos previos y toda contribución especial que recaiga sobre la importación y sus fletes, conforme al artículo 2º, inciso d) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522, y el artículo 11º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976, la que será otorgada por la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria), para el ingreso al país de materias primas, insumos y partes que se incorporen a los bienes de origen nacional, sujetos a las franquicias; cuando aquellos no se fabriquen localmente o cuando existiendo producción nacional esta no cumpla las normas aplicables a la licitación. La exención prevista en este inciso beneficiará también al fabricante local del bien a proveer, aunque la condición de adjudicatario de la licitación no sea reunida.

e) Los regímenes de prefinanciación y de financiación que se otorguen al momento de la respectiva Licitación Internacional, para la exportación de los bienes mencionados en el artículo 9º de este Decreto.

La devolución total de tributos interiores establecida en el Decreto Nº 1.555 del 4 de setiembre de 1986, de acuerdo a los porcentajes establecidos en sus Anexos que se encuentren vigentes al momento de la apertura de la respectiva Licitación Internacional. A los fines de la liquidación de esta franquicia, será de aplicación el procedimiento reglamentado para la percepción de los reembolsos.

El aprovechamiento de este beneficio queda subordinado a que el adjudicatario no haya optado por los incentivos previstos en el artículo 2º; inciso a) de la Ley Nº 20.852, modificada por la Ley Nº 21.522. La opción deberá ser efectuada por el oferente en su cotización.

Art. 9º — A los efectos de los artículos 7º y 8º del presente Decreto se considerarán bienes sujetos a las franquicias a los definidos en el artículo 3º del Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre del año 1976.

Art. 10 — Cuando como resultado de las normas aplicables a las Licitaciones Internacionales mencionadas en el artículo 7º resulte procedente la adquisición de bienes del exterior la Secretaría de Industria y Comercio Exterior (Dirección Nacional de Industria) emitirá la documentación necesaria para la importación exenta del Impuesto al Valor Agregado y libre de derechos de importación, depósitos previos y toda otra contribución especial que recaiga sobre la importación y fletes de los bienes adquiridos, exceptuando las tasas aduaneras. A esos efectos, el referido Organismo requerirá del ente licitante las constancias pertinentes.

Art. 11 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Juan V. Sourrouille
Dante Caputo
Manuel Sadosky
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin el Anexo I.

SOCIEDADES DEL ESTADO

Ratifícanse Resoluciones del Directorio de Aerolíneas Argentinas.

DECRETO
Nº 560
Bs. As. 7/4/87

VISTO los Expedientes Nros. 3.212/86 y 3.213/86 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos obran las observaciones Nros. 54 y 79 del Síndico General Delegado de Legalidad de la Sindicatura General de Empresas Públicas, dictadas el 19 de agosto de 1985 y el 9 de setiembre de 1985 y que fueran mantenidas por las Resoluciones Nros. 11 y 23, ambas de fecha 7 de febrero de 1986 de la Presidencia del Directorio de dicha Sindicatura.

Que dichas obsrevaciones fueron formuladas a Aerolíneas Argentinas —Sociedad del Estado— con motivo de las designaciones efectuadas en infracción a las disposiciones de los Decretos 447/84 y 930/85 así como también al incremento de la bonificación por antigüedad otorgada a su personal, sin haberlo sometido a consideración de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Que con respecto a las designaciones efectuadas las mismas fueron dispuestas como única solución ante la reducción de la jornada de trabajo, y el incremento de los servicios y actividades de la empresa.

Que con respecto al aumento de la bonificación por antigüedad, el beneficio fue otorgado como única solución al conflicto laboral planteado, sobre la base de los acuerdos alcanzados con intervención y aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación —Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo—, luego del procedimiento de conciliación obligatoria de la Ley 14.786.

Que en consecuencia se estima conveniente ratificar lo actuado oportunamente por Aerolíneas Argentinas —Sociedad del Estado—, con el fin de regularizar las situaciones planteadas por la Sindicatura General de Empresas Públicas que asimismo motivara la intervención de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Que la medida a dictarse se funda en las disposiciones del inciso a) del artículo 19 de la Ley Nº 19.549.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícanse las Resoluciones del Directorio de Aerolíneas Argentinas —Sociedad del Estado— incluídas en Acta Nº 261, de fecha 13 de junio de 1986 cuyas copias autenticadas se adjuntan, que aprueba lo actuado en materia de designaciones de personal y elevación del adicional por antigüedad en uno por ciento (1%) mensual de la remuneración básica total de cada categoría por año de servicio, que diera lugar a las observaciones Nros. 54 y 79 del Síndico General Delegado de Legalidad y que fueran mantenidas por la Sindicatura General de Empresas Públicas mediante las Resoluciones Nros. 11 y 23 de fecha 7 de febrero de 1986.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la celebración del Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía.

DECRETO
Nº 584

Bs. As., 9|4|87

VISTO que resulta necesario proceder a la organización del Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba (República Argentina) durante el mes de setiembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina fue elegida como sede del citado Congreso por los integrantes de los países concurrentes.

Que la Universidad Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia ha resuelto organizar dicho evento.

Que dada la trascendencia y magnitud de la reunión, a la que asistirán delegados de casi todos los países, deben instrumentarse las medidas necesarias para su organización.

Que el Presupuesto de la Universidad Nacional de Córdoba contempla los créditos para la atención de las erogaciones que demandará este Congreso.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la celebración del Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía a realizarse en la ciudad de Córdoba (República Argentina) durante el mes de setiembre de 1987.

Art. 2º — La Universidad Nacional de Córdoba, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, tendrá bajo su responsabilidad la organización del mencionado Congreso.

Art. 3º — El Comité Organizador, designado por el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, podrá nombrar al personal de acuerdo con las disposiciones que rigen para este tipo de eventos. Para tal fin aprobará la contratación de servicios, gastos e inversiones, fijará las retribuciones, viáticos, gastos de cortesía, homenaje, comida, movilidad y toda otra erogación que se estime necesaria para asegurar las finalidades del presente decreto, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos producidos.

Art. 4º — Para el mejor cumplimiento de los cometidos a que se refiere el presente decreto, los Ministerios, Secretarías, Autoridades Gubernamentales, Empresas del Estado y Administración Nacional de Aduanas, prestarán la colaboración necesaria y acordarán los trámites y facilidades especiales o de excepción correspondientes para el mejor y efectivo funcionamiento del Congreso.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Julio R. Rajneri
Dante Caputo

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Otórgase al citado Organismo un anticipo reintegrable, con destino al pago de obligaciones emergentes de la ejecución del Centro Nuclear de Investigaciones en la República del Perú.

DECRETO
Nº 545

Bs. As., 3|4|87

VISTO el expediente 500.000-156|86, del registro de la Comisión Nacional de Energía Atómica, lo establecido en la Ley Nº 21.889, lo informado por la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el contrato suscripto entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Instituto Peruano de Energía Nuclear, declarado de interés nacional por la mencionada ley, prevé el diseño, construcción, equipamiento y puesta en operación de un Centro Nuclear de Investigaciones en la República del Perú.

Que los Gobiernos Argentino y Peruano han expresado, en reiteradas oportunidades, su firme voluntad de facilitar la concreción del mencionado Centro.

Que se encuentra próxima la fecha prevista para la finalización de las obras, por lo que se estima conveniente facilitar las gestiones y tareas desarrolladas por ambos Gobiernos en las etapas finales del proyecto.

Que por Decreto Nº 1.358|78, fue aprobado el Convenio de Préstamo entre el Banco Nacional de Desarrollo y el Banco de la Nación del Perú, para la financiación de las obras.

Que resulta necesario evitar las insuficiencias temporales que puedan generarse por las demoras en la implementación de los mecanismos de financiación del proyecto, con las dificultades y mayores costos que ello acarrea.

Que las obras se encuentran en su fase final de montaje y próximas a su etapa de puesta en marcha, lo que requiere la mayor capacidad de respuesta ante los compromisos asumidos por la Comisión Nacional de Energía Atómica con el Instituto Peruano de Energía Nuclear.

Que, asimismo, se hace necesario facilitar a la aludida Comisión Nacional, los medios para cumplir con los compromisos asumidos ante los subcontratistas del referido proyecto.

Que el presente decreto se fundamenta y se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 21.889.

Que el Poder Ejecutivo Nacional es competente para resolver el presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 86, inciso 1º), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la Comisión Nacional de Energía Atómica un anticipo reintegrable, de las disponibilidades de fondos de la Tesorería General de la Nación, de hasta la suma de seis millones de australes (₳ 6.000.000) a ser entregados en la medida en que se produzcan faltas temporales de fondos provenientes de los mecanismos de financiación asociados al contrato celebrado con el Instituto Peruano de Energía Nuclear, que será efectivizado en oportunidad de regularizarse los mecanismos financieros asociados al contrato celebrado con el mismo, actualizables por el Indice de Precios Mayoristas - Nivel General (INDEC), correspondientes a dos (2) meses anteriores al otorgamiento del anticipo y al reintegro respectivo.

Art. 2º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del servicio administrativo de la citada Comisión Nacional, hasta la suma mencionada en el artículo precedente, con destino al pago de las obligaciones emergentes de la etapa final de la ejecución del contrato referido en el mismo.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación registrará los importes que se entregan en virtud de lo determinado en el artículo anterior, en concepto de anticipo de fondos y cargará el importe equivalente a la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

LOCACIONES

Ajústanse los límites establecidos por el Decreto Nº 1.568|86, estipulando nuevos márgenes para la autorización y aprobación de las compras-ventas y otras contrataciones por las autoridades del SENASA.

DECRETO
Nº 1.493

Bs. As., 14|9|87

VISTO el expediente Nº 138.117|73 de la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca) de la jurisdicción del Ministerio de Economía, por el cual se gestiona el ajuste de los límites conferidos por el Decreto Nº 1.568 de fecha 8 de setiembre de 1986, cuya copia obra a fojas 201|206, estipulando los nuevos márgenes para la autorización y aprobación de las compras-ventas y otras contrataciones por las autoridades del Servicio Nacional de Sanidad Animal, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 12 y 13 del Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, facultan al Poder Ejecutivo Nacional a reglamentar esos procedimientos y modificar los límites respectivos, cuando razones fundadas lo aconsejen.

Que el presente ajuste de este Régimen Jurisdiccional se encuentra previsto en lo determinado por el artículo 5º del Decreto Nº 23 del 16 de enero de 1987.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los límites establecidos por el Decreto Nº 1.568 de fecha 8 de setiembre de 1986, de la siguiente manera:

a) Licitaciones Públicas: cuando el monto de la operación exceda de australes quince mil (₳ 15.000).
b) Licitaciones Privadas: cuando el monto de la operación no exceda de australes quince mil (₳ 15.000).
c) Concurso de Precios: cuando el monto de la operación exceda de australes setecientos cincuenta (₳ 750) y no supere los australes tres mil veinte (₳ 3.020).
d) Contratación Directa: cuando la operación no exceda de australes setecientos cincuenta (₳ 750).

Art. 2º — Toda compra-venta, así como toda contratación sobre locaciones, arrendamientos, trabajos o suministros que deba realizar el Servicio Nacional de Sanidad Animal se efectuará de acuerdo a los importes que se indican a continuación y serán autorizados y aprobados por las siguientes autoridades:

a) Licitaciones Públicas

Autorización	Aprobación
Hasta australes ciento cincuenta mil seiscientos (₳ 150.600)	
1) Director General Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
Más de australes ciento cincuenta mil seiscinetos (₳ 150.600)	
2) Director General Jefe Departamento Administración	Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal

b) Licitaciones Privadas

Hasta australes quince mil (₳ 15.000)	
1) Director General	Jefe Departamento Administración

c) Concurso de Precios

Hasta australes un mil seiscientos treinta (₳ 1.630)	
1) Director General	Jefe Compras y Suministros Responsable de Fondos en el interior del País
Hasta australes tres mil veinte (₳ 3.020)	
2) Jefe Departamento Administración	Jefe Depatramento Administración

d) Contrataciones Directas — Artículo 12, Apartado III, incisos a) al 1)

Hasta australes setecientos cincuenta (₳ 750)	
1) Director General	(caso del inciso a) Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal
	Jefe Departamento Administración Responsable de Fondos en el interior del País
Hasta australes un mil novecientos sesenta (₳ 1.960)	
2) Director General	(caso del inciso k) Jefe Departamento Administración
	Responsables de Fondos en el interior del País
Hasta australes ciento cincuenta mil seiscientos (₳ 150.600)	(casos de los incisos b) al 1)
3) Jefe Departamento Administración	Jefe Departamento Administración
Más de australes ciento cincuenta mil seiscientos (₳ 150.600)	
4) Director General Jefe Departamento Administración	(casos de los incisos b) al 1) Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Los importes fijados en el presente artículo serán considerados como máximo, pudiendo el Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal, limitarlos, conforme a la naturaleza e importancia de sus respectivos servicios.

Art. 3º — Establécese, hasta tanto se dicte la reglamentación a que se refiere el Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, que los procedimientos y requisitos básicos para las respectivas contrataciones serán los señalados por el Reglamento de las Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Nº 5.720 del 28 de agosto de 1972, sin perjuicio de aplicar los límites del artículo 12 del mencionado Decreto-Ley modificado por el artículo 1º del presente y los plazos de publicación fijados por aquel, con excepción de los concursos de precios que se regirán por el trámite previsto en el artículo siguiente.

Art. 4º — Determínase, para los concursos de precios, en alternativa los siguientes procedimientos para solicitar ofertas:
1) Pedido de precios en formulario oficial.
2) Presupuesto pro-forma de los oferentes.

Para cualquiera de los casos señalados, se consultarán, por lo menos, tres (3) firmas del ramo, no siendo necesario la fijación de día y hora de apertura de las ofertas, y cuando no fuere posible obtener ese número de oferentes se dejará constancia en las actuaciones respectivas de las causales que lo impidieran. Las con-

trataciones a que se refiere el artículo 12, apartado 3º, inciso a) del Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, quedan excluidas de las disposiciones del Reglamento de las Contrataciones del Estado.

Art. 5º — Para toda compra - venta, o cualquier otra contratación que deba realizar el Servicio Nacional de Sanidad Animal cuyo procedimiento no esté contemplado expresamente por el Decreto-Ley 6.134 del 25 de julio de 1963, y sus reglamentaciones y disposiciones complementarias, serán de aplicación, supletoriamente, las disposiciones del Decreto-Ley 23.354 del 31 de diciembre de 1956 (Ley de Contabilidad) y sus disposiciones modificatorias y/o complementarias.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Ernesto J. Figueras
Mario S. Brodersohn

HUESPEDES OFICIALES

Declárase al Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 571
Bs. As., 7/4/87

VISTO la próxima llegada al país de la Delegación Oficial de la República Democrática Alemana, presidida por Su Excelencia el señor Viceministro de Relaciones Exteriores, D. Bernhard Neugebauer e integrada por el señor Director del Departamento América Latina, Embajador D. Gerhard Koth y el señor Primer Secretario D. Werner Stibane, entre los días 12 y 16 de abril de 1987, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que tal visita cumple con la finalidad de efectuar en Buenos Aires una nueva ronda de Consultas Políticas con la República Democrática Alemana.

Que las consultas Políticas se realizan anualmente desde 1982, en forma alternativa en cada una de las sedes de los respectivos Gobiernos.

Que las mencionadas Consultas tienen por finalidad: intercambiar puntos de vista sobre temas de actualidad internacional, hacer conocer las respectivas posiciones en cuestiones relativas al temario de la Agenda General de las Naciones Unidas y efectuar una revisión de las relaciones bilaterales.

Que las Consultas Políticas contribuyen a fortalecer la relación entre ambos países.

Que la declaración de Huéspedes Oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Alemana, D. Bernhard Neugebauer y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE DEFENSA

Dispónese la venta de las acciones que poseen la Dirección General de Fabricaciones Militares e Y. P. F. en Petroquímica Río Tercero Sociedad Anónima.

DECRETO
Nº 1.505
Bs. As., 15/9/87

VISTO lo dispuesto por la Ley Nº 22.177, lo propuesto por los Ministerios de Defensa y de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional se encuentra empeñado en la tarea de redimensionar la intervención del Estado en la actividad económica.

Que tal política es coincidente con el propósito de la Ley Nº 12.709, en el sentido de promover la participación del Estado en actividades industriales juntamente con socios privados, sólo hasta el momento en que la actividad privada correspondiente pudiese desenvolverse normalmente sin esa participación.

Que, asimismo, es objetivo del Gobierno Nacional reasignar los recursos en el sector público a través de la transferencia de áreas patrimoniales públicas al sector privado.

Que es menester proteger tanto el interés público como el de los particulares afectados por las medidas de privatización que a los efectos precedentes se dicten.

Que en las condiciones mencionadas se encuentra Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima.

Que atento a lo dispuesto por el artículo 6º, de la Ley Nº 22.177, la venta de las acciones en poder del Estado Nacional de la mencionada empresa, deberá llevarse a cabo por medio de licitación pública.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto Social, corresponde que la enajenación de las acciones estatales se condicione de manera de asegurar que la participación del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital en la sociedad e igual porcentual de los votos, se mantenga en poder de personas jurídicas calificadas como empresas locales de capital nacional, según la definición de la Ley de Inversiones Extranjeras, texto ordenado en 1980 y su reglamentación aprobada por Decreto Nº 103, del 19 de enero de 1981, o personas físicas con domicilio real en la República Argentina.

Que resulta conveniente, dentro del marco de la Ley Nº 22.177, y para viabilizar el normal desenvolvimiento del proceso de privatización, atendiendo al artículo 7º de dicha ley, tomar en cuenta la preferencia que el Estatuto Social de Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima, otorga a los socios Clase "A", en su artículo 11, a cuyo efecto el Poder Ejecutivo Nacional puede hacer uso de las facultades que le confiere el inciso f), del artículo 8º, de la ley citada.

Que la preferencia mencionada en el párrafo que antecede de acuerdo a la ley indicada, puede reconocerse como parte del procedimiento de licitación pública que esa ley prescribe, dando oportunidad a dichos socios a igualar las ofertas más altas que provengan de oferentes que no ostenten tal carácter, con el fin de ser preferidos a ellos.

Que, asimismo, corresponde contemplar la situación de accionistas que, siendo empresas con participación minoritaria estatal, se encuentren, a su vez, sujetas a un proceso de privatización.

Que atento a lo dispuesto por el artículo 1º in fine de la Ley Nº 22.177 y teniendo en cuenta que la participación accionaria estatal se halla bajo la jurisdicción de los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Defensa, el proceso de enajenación del paquete accionario estará a cargo de los nombrados en forma conjunta.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 1º de la Ley número 22.177.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la venta de las acciones que el Estado Nacional a través de la Dirección General de Fabricaciones Militares y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, posee en Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima.

Art. 2º — Dentro de los noventa (90) días corridos desde la publicación del presente decreto, los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Defensa llamarán a Licitación Pública Nacional, para la venta de la totalidad de las acciones que el Estado Nacional posee en Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima, ajustándose a las condiciones generales que apruebe el Poder Ejecutivo Nacional. A todo evento será de aplicación lo dispuesto en el 2º párrafo del artículo 12 de la Ley Nº 22.177.

Art. 3º — Los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Defensa determinarán la base de la licitación conforme al procedimiento previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 22.177, actuando como tasador el banco oficial que al efecto designen.

Art. 4º — La venta que se dispone en el artículo 1º se limitará a oferentes que, siendo personas jurídicas, revistan el carácter de empresas locales de capital nacional, según la definición de la Ley de Inversiones Extranjeras, texto ordenado en 1980 y su reglamentación, aprobada por Decreto Nº 103, del 19 de enero de 1981, y, en caso de tratarse de personas físicas, tengan domicilio real en la República Argentina.

Art. 5º — No podrán revestir el carácter de oferentes las Entidades Autárquicas, Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta o Sociedades Anónimas con participación estatal que implique el control de las mismas, con excepción de aquellas empresas que revistiendo la calidad de accionistas estuvieren sujetas, a su vez, a un proceso de privatización.

Art. 6º — Los socios Clase "A" de Petroquímica Río Tercero, Sociedad Anónima, que acrediten tal carácter al momento de apertura de los sobres y hayan efectuado oferta, tendrán preferencia en igualdad de precio y condiciones sobre los demás oferentes. A tal efecto, dentro del quinto (5º) día hábil siguiente al de la apertura de los sobres, también tendrán derecho a mejorar sus ofertas para igualar a la mayor, siempre que ésta no proviniese de socios Clase "A" y el precio de su oferta originaria no haya sido inferior al noventa por ciento (90%) de la oferta a igualar.

Art. 7º — En caso de ser declarada desierta la licitación prescripta en el artículo 2º del presente decreto, los ministerios intervinientes procederán a llamar, dentro de los treinta (30) días corridos, a una nueva licitación pública, con o sin reducción de la base, o sin base, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 6º del presente decreto.

Art. 8º — En caso de que la venta de las acciones debiera rescindirse por causas imputables al adjudicatario, los ministerios intervinientes podrán ofrecer las acciones comprendidas en tal situación al oferente que hubiera formulado la siguiente mejor oferta a la del adjudicatario de la venta rescindida; en su defecto, podrán efectuar un nuevo llamado a licitación en los términos del presente decreto, sin que ello obste al correspondiente reclamo por daños y perjuicios que fuese procedente.

Art. 9º — Facúltase a los Ministerios de Obras y Servicios Públicos y de Defensa a conducir y supervisar el proceso de privatización que se encara, a cuyo efecto dictarán todos los actos administrativos complementarios que fueren necesarios a los fines establecidos en el presente decreto.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena
Juan V. Sourrouille
Pedro A. Trucco
Jorge E. Lapeña
Mario S. Brodersohn

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Mendoza

Remate Oficial con base, por cuenta, orden y en nombre de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, Administración Mendoza.

AUTOMOTORES:

Camionetas: Ford F-100 (2) - Chevrolet (1).
Ambulancia: Rastrojero (1).

VARIOS IMPORTANTES:

Tractor a orugas: International (1).
Motoniveladora: Galion (1).
Topadora a orugas: International (1).
Bronce de viruta y otros: 3.118 kgs.
Cable de cobre: Aprox. 8.560 kgs.
Goma (cubiertas): Aprox. 27.161 kgs.
Trepanos: Aprox. 13.845 kgs.
Cañería: Aprox. 170.000 kgs.
Motores eléctricos: Aprox. 20 unidades.
Plataforma hidráulica para elevación: (1).
Repuestos para automotores: Aprox. 31.530 kgs.
Repuestos de material de perforación: Aprox. 38.600 kgs.
Elementos filtrantes: Aprox. 718 unidades.
Válvula de control de surgencia: (1).
Repuestos varios (nuevos): Aprox. 14.397 unidades.

MATERIALES VARIOS:

Motores a explosión, tambores metálicos y de plástico, grupo electrógeno, mobiliario para oficina, rodamientos, válvulas, caldera, camisas para bomba, alternadores, material eléctrico, repuestos bomba de profundidad, trineos de Hº, herramientas, máquinas de escribir, y calcular, armarios, bobinas, (carretes, recortes de chapas (desarme de tanque), tubos de acero aleados, elementos de seguridad, baterías, bebederos, calefón, motor industrial y otros.

Chatarra ferrosa: Aprox. 147.000 kgs. (*).

(*) Este material será enajenado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 3.171/65.

Exhibición: Desde el día 28 de setiembre de 1987.

—Planta de almacenaje Luján de Cuyo, lunes a viernes de 8 a 12 horas.
—Destilería Luján de Cuyo, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.
—Playa de remates Zona Industrial, Luján de Cuyo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Remate: El día miércoles 7 de octubre de 1987, a partir de las 8.30 horas en el Salón de Sorteos y Remates del Banco de Previsión Social, calle San Martín y Brasil —Godoy Cruz—, provincia de Mendoza.

Informes y folletos: En los lugares de exhibición en Of. de Remates del Banco de Previsión Social —Belgrano y Brasil— Godoy Cruz, Mendoza; y en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Av. Pte. Ramón S. Castillo y calle 6 —Puerto Nuevo— C.P. 1104. Capital Federal.

Resultado sujeta a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar la subasta.

e. 91,80 c. 28/9 Nº 40.721 v. 29/9/87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR
Ley Nº 11.723 - Buenos Aires
22 DE MAYO DE 1987
Comunicación Publicaciones
Periódicas Decreto Ley
Nº 12.063/57:
3ª Serie
(Continuación)

63.745 — El Sembrador — a. 33 — Nº 722 — quincenal — propietario: Parroquia Santísima Trinidad — Director: Carlos Alberto Gonzalo — Santa Fe — Rufino — V/87.
63.746 — Expreso de las Noticias — quincenal — a. 3 — Nº 40 — propietario Director: Ricardo Luis Azocar — San Juan — Rawson — IV/87.
63.747 — Peinado y Belleza — bimestral — Nº 203 — propietario: Editorial Trafac — director: Aldo Basilio Filippini — Buenos Aires — Capital — III/87.
63.748 — Mundo Perfumista — bimestral Nº 86 — propietario: Editorial Trafac — director: Aldo Basilio Filippini — Buenos Aires — Capital — IV/87.
63.749 — Boletín. Consejo Profesional de Agrimensura — trimestral — Nº 1 — propietario: Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires — director: Juan Carlos Castro — Buenos Aires — La Plata — I/87.
63.750 — La Voz del Carnicero — mensual — Nº 1 — propietario: Asociación de Propietarios de Carnicerías de Avellaneda y Lanús - Cooperativa — director: Fernando Angel Lorenzo — Buenos Aires — Avellaneda — V/87.
63.751 — El Tribunal de Comercio — a. XC — Nº 25.054 — propietario: El Tribunal de Comercio S.C. de C/E. I. — Santa Fe — Rosario — V/87.
63.784 — Tuve un Sueño Imposible — tango — Letra y edit.: Hilda Ricardo — Buenos Aires — IV/87.
63.785 — Gero — rsag. doble — Letra y edit.: Genaro González Vedoya — Buenos Aires — I/87.
63.786 — Voy de tu Mano — Letra y edit.: Antonio Tarragó Ros — chamamé — Buenos Aires — I/87.
63.787 — Tu Recuerdo Amado — Letra y edit.: Antonio Tarragó Ros — chamamé — Buenos Aires — I/87.
63.788 — Como el Agua Clara — chamarrita — Letra y edit.: Teresa Parodi — Buenos Aires — I/87.
63.790 — Gero — rasg. doble — Música y edit.: Antonio Tarragó Ros — Buenos Aires — I/87.
63.791 — Voy de la Mano — chamamé — Música y edit.: Rodolfo Regunaga — Buenos Aires — I/87.
63.792 — Riograndense — schotis — Música y edit.: Antonio Tarragó Ros — Buenos Aires — I/87.

63.793 — **Tu Recuerdo Amado — chamamé — Música y edit.: Antonio Tarragó Ros — Buenos Aires — I|87.**
63.794 — Camino de Hermanos — Rasg.|doble — Mús. y Edt.: Antonio Tarragó Ros - León Gieco — Bs. As. — I|87.
63.795 — Como el agua clara — Chamarrita — Mús. y Edt.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.796 — Fusión — Chamamé — Mús. y Edt.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.797 — Sin ley — Chamamé — Mús. y Edt.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.798 — El cielo del albañil — Chamamé — Mús. y Edt.: Antonio Tarragó Ros — Bs. 9s. — I|87.
63.802 — Moreno Cambá Café — Chamamé|candombe — Mús. y Edit.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.803 — Moncho Sapukai — Chamamé — Mús. y Edit.: Antonio Tarragó Ros Bs. As. — I|87.
63.804 — Argentina secreta — Canc. — Mús. y Edit.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.

63.805 — Pa'zapatear... o no — Chamamé — Mús. y Edit.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.806 — Camino de tierra y luna — Chamamé — Mús. y Edit.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.807 — Chamarra de dos orillas — Chamamé candombe — Mús. Edit.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.799 — Moreno Cambá Café — Chamamé|candombe — Letr. y Edit.: Perla Argentina — Bs. As. — I|87.
63.800 — Camino de tierra y luna — Chamamé — Letr. y Edit.: Antonio Tarragó Ros — Bs. As. — I|87.
63.801 — Chamarra de dos orillas — Chamarrita|candombe — Lert. y Edit.: José Curbelo — Bs. As. — I|87.

Por Edit. Melopea Ediciones — Bs. As. — V|87 — Letras:

63.808 — Para que se encuentren los hombres — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.809 — Mientras me voy poniendo viejo — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.810 — Corazón contento — Canc. — Aut.: Litto. Nebbia.
63.811 — Los relojes no esperan — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.812 — Primer canción para Miranda — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.813 — Yo no permito — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.814 — Hoy son hoy — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.815 — Dorado amor — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.816 — Carta a un compañero de colegio — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.817 — Flotando entre las hojas — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.818 — Antes que nada — Canc. — Aut.: Litto Nebbia.
63.819 — Bolero de la palabra — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.820 — Esta canción nunca cambiará al mundo — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.821 — Mientras exista una verdad en el alma — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.822 — Cuando el hombre anda solo — Canc. Letra: Litto Nebbia.
63.823 — Música para las estrellas — Canc. Letra: Litto Nebbia.
63.824 — Sereno como aquéllas mañanas — Canc. Letra: Litto Nebbia.
63.825 — Nunca me escucharás decir para siempre — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.826 — De la nada lo mejor — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.827 — Nadie podrá quitarte lo que sueñes — Canc. — Letra: Eduardo Mignogna.
63.828 — Memoria sin campanas — Canc. — Letra: Eduardo Mignogna.
63.829 — Almita que nace en ruinas — Canc. — Letra: Eduardo Mignogna.
63.830 — Regalando orejas — Canc. — Letra: Eduardo Mignogna.
63.831 — Quien quiera oir que oiga — Canc. — Letra: Eduardo Mignogna.
63.832 — Como mujer a mi hombre — Canc. — Letra: Eduardo Mignogna.
63.834 — Las voces del '60 — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.835 — Yo conocí la naturaleza — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.836 — Si nunca queremos mirar — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.837 — Nunca quise casarme con una chica de T.V. — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.838 — Un recuerdo y nada más — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.839 — Los magos existen — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.840 — Un camino nos separa — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.841 — A cada cual su propio cielo — Canc. Letra: Litto Nebbia.
63.842 — Cuando alguien me violenta — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.843 — Poesía en la tarde — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.844 — Otra familia — Canc. — Letra: Litto Nebbia.
63.845 — Para que se encuentren los hombres — Canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.846 — Mientras me voy poniendo viejo — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.847 — Corazón contento — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.848 — Los relojes no esperan — can. — Mús.: Litto Nebbia.
63.849 — Primer canción para Miranda — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.850 — Tan cerca de Dios. tan cerca de Ti — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.851 — Yo no permito — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.852 — Erase una vez en 1992... — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.853 — Hoy soy hoy — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.854 — Dorado amor — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.885 — Carta a un compañero de colegio — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.856 — Carlos Charter — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.857 — Flotando entre las hojas — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.858 — Antes que nada — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.859 — Bolero de la palabra — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.860 — Esta canción nunca cambiará al mundo — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.861 — Después del casamiento — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.862 — Mientras exista una verdad en el alma — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.863 — Cuando el hombre anda solo — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.864 — Música para las estrellas — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.865 — Sereno como aquellas mañanas — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.866 — Nunca me escucharás decir para siempre — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.867 — Luando — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.868 — Más allá de Palermo — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.869 — De la nada lo mejor — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.870 — Nadie podrá quitarte lo que sueñes — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.871 — Memoria sin campanas — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.872 — Almita que nace en ruinas — canc. — Mús: Litto Nebbia.
63.873 — Regalando orejas — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.874 — Quien quiera oir que oiga — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.875 — Como mujer a mi hombre — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.876 — De voz en voz — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.877 — Adiós eterno — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.878 — Hacen falta dos almas para continuar — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.879 — Café y ensaimadas — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.880 — Despeñaperros — canc. — Mús.: Litto Nebbia.

(Continuará)

e. 28|9 Nº 3.764 v. 28|9|87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Turismo

RESOLUCION Nº 503

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1987.

Visto, el traslado de la Dirección General de Servicios Turísticos a su nueva sede en la ciudad de Buenos Aires, y

Considerando:

Que dicho traslado implica la instalación de todas sus dependencias en otro edificio, con el consiguiente desplazamiento de todos sus legajos, archivos y mobiliario, lo que torna imposible el funcionamiento y la atención al público.

Que en consecuencia se considera necesario suspender transitoriamente dicha atención durante un plazo prudencial a fin de facilitar el traslado y la reanudación de las tareas,

Por ello,

El Secretario
de Turismo
de la Presidencia de la Nación
Resuelve:

Artículo 1º — Suspéndase la atención al público por parte de la Dirección General de Servicios Turísticos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios y Negociaciones Turísticas entre los días 28 de setiembre al 23 de octubre inclusive.

Artículo 2º — La atención al público se reanudará el día 26 de octubre en la nueva sede de la mencionada Dirección General, sita en Avda. Rivadavia 2269|79, Capital Federal.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Direción Nacional del Registro Oficial y archívese.

Francisco G. Manrique

e. 28|9 Nº 3.929 v. 28|9|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 5.000 Nos. 506.317|324; 510.121|124; 900.003; 900.080; 911.337; 913.454; 913.536; 913.875 y 914.619|620, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.012.325; 1.056.815; Nº 1.057.364; 1.057.812; 1.073.393; 1.078.500; 1.080.453; 1.105.857; 1.106.663; 1.106.853; 1.107.593; 1.107.899; 1.113.346; 1.123.380; 1.126.664; 2.602.767; 2.620.077; 2.622.717; 2.650.441; 2.651.515; 2.681.025; 2.682.694; 2.683.899; 2.696.603; 2.699.555; 2.700.034; 2.701.164; 2.702.688|689; 2.708.863|864; Nº 2.728.014; 2.750.838; 2.758.155; 2.777.392|394; 2.783.106; 2.791.562; 2.799.440; Nº 2.802.095; 2.817.039; 2.824.189; 2.827.816; 2.828.676; 2.831.508; 2.890.806 y 4.002.101 y de u$s. 3.125 Nos. 3.001.409; 3.050.387; 3.084.950; 3.093.221; 3.098.046; 4.723.275; 4.723.698; 4.727.701; 4.727.715; 4.774.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nos. 13.029.768|775 y 13.029.778|789, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos — Esc. Roberto J. Martinitto, Bs. As., 8|9|87.

F.O.: de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.827.483.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1987.

₳ 321,30 e. 28|9 Nº 40.754 v. 27|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 2788 28|8|87

A las entidades financieras:

Ref.: Billete de ₳ 10. Ajustes en la impresión de la efigie del anverso

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que los billetes de ₳ 10 emitidos a partir del número 19.900.001 A, presentan diferencias de impresión respecto de los puestos en circulación con anterioridad. Ello obedece a ajustes realizados exclusivamente en el retrato del presidente Santiago Derqui, que caracteriza el anverso de dicha denominación, como consecuencia de los cuales se ha logrado una mayor definición en los detalles.

e. 28|9 Nº 3.917 v. 28|9|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Y Vistos: Atento lo actuado en el presente y expedientes que seguidamente se mencionarán, resultando de ello la existencia de mercadería, en zona primaria, cuyos titulares se ignoran, y que en todos los casos arribaron al Aeropuerto Jorge Newbery en distintos vuelos —internacionales y|o de cabotaje— en condición de "equipaje", y quedaron presuntivamente abandonados, por cuyo motivo en todos los casos la mercadería quedó preventivamente cautelada, hágase saber por edicto, de conformidad con lo previsto en el art. 1.013, inc. h) del Código Aduanero, la situación planteada, y con arreglo al siguiente texto: Edicto (art. 1.013, inc. h), Código Aduanero): Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías que en cada caso se detallan, que deberán comparecer a acreditar los mismos por ante el Departamento Contencioso Capital de la Administración Nacional de Aduanas, sito en Defensa 465, planta baja, Capital, dentro de los diez (10) días de publicado el presente, y bajo apercibimiento de acordarse a las actuaciones respectivas el trámite de destinación de oficio de la mercadería a que se alude, de conformidad con lo establecido en los art. 417 y siguientes del Código Aduanero: Expte. Nº 601.284|86: Acta Nº 21|86, Vuelo 051 de Austral procedente de Posadas (Misiones) y arribado en 17 de mayo de 1986: Un (1) bolso con marbete AU-057746 conteniendo nueve (9) cassettes de audio sin grabar, TD K-D-60; diez (10) videocassettes sin grabar, TDK-120; un (1) reloj pulsera con radio AM y auriculares; un (1) cartón de cigarrillos John Player con cuatro estuches de 50 cigarrillos c|u.; dos (2) repuestos para bolígrafo Parker Roller Ball; tres (3) bolígrafos Roc.; una (1) botella de whisky Glenf idich; un (1) porrón de whisky 3|4 Abbots Choice; un (1) porrón de whisky 3|4 Glenfiddich; dos (2) aguas de toilette First con vaporizador; dos (2) perfumes Quarz con vaporizador; un (1) agua de toilette Oscar de la Renta; una (1) regla con calculadora y reloj, Power RC-805; una (1) regla calculadora con reloj, sin marca; un (1) reloj pulsera digital, sin marca; ocho (8) encendedores a gas, de material plástico. — Expte. Nº 601.525|86: Acta Nº 44|86, Vuelo 055 de Austral procedente de Posadas (Misiones) arribado en 25 de junio de 1986: tres (3) bultos sin marbete, conteniendo en junto tres (3) "minicomponentes" Sanyo C-35 doble cassetera con dos bafles c.u, Series Nos. 47275274; 47275252 y 48311811. — Expte. Nº 602.466|85: Acta Nº 57|85, Vuelo 705 de Aerolíneas Argentinas procedente de Asunción (Paraguay), avión LV-JMX y arribado en 29 de setiembre de 1985: un (1) bolso de mano sin marbete, cuerina negra y tela verde, conteniendo un (1) autostéreo Uniseff K-150180616; un (1) "Poer Supply" P|n. 211053-02; tres (3) Stereo radio cassette Uniseff Nos. NA-409227683: NT-40448939, NA-409227688; tres (3) auriculares; un (1) teclado Commodore-64 Nq P-5482624, con cable y conector de antena P-904778-01. Un (1) bolso de cuero tostado conteniendo cuatro (4) videocassettes TDK, T-120; dos (2) videocassetteras National modelo NV260PN Nos. H5KB 04964 y H5KB03301. — Expte. Nº 602.470|85; Acta Nº 29|85. vuelo de cabotaje de Aerolíneas Argentinas arribado en 12 de julio de 1985, sin indicarse procedencia; marbete AR-2627810, un (1) bulto conteniendo: un (1) minicomponente Sanyo C-15 con sus bafles; dos (2) parlantes Pioneer TS-1611; un (1) autoestereo con marca mod. BEC-1026. — Expte. número 601.401|86: Acta Nº 34|86, vuelo Aerolíneas Argentinas 779 arribado en 30 de mayo de 1986 procedente de San Pablo (Brasil): una (1) bolsa plástica sin marbete, conteniendo un (1) teléfono inalámbrico MCE Nº 51226447 con su base del mismo número, y una (1) caja marca TDK conteniendo siete (7) cassettes virgen TDK D-60 con sus estuches. — Expte. Nº 602.035|86: Acta Nº 62|86, vuelo de Aerolíneas Argentinas 775 procedente de Formosa, arribado en 28 de agosto de 1986: una (1) valija marbete AR-2096475, conteniendo: un (1) teléfono con grabador y radio reloj Cobra TL-6830, serie M 1016706; un (1) teléfono radio-reloj Electro-Matic EM-4141 serie número 13398; un (1) minicomponente JVC-PC 30, serie 00192236 sin bafles; un (1) minicomponente AIWA CA-30 sin bafles, serie 50130062; un (1) sintonizador estereofónico Sony AM|FM ST-108, serie número 411912; un (1) grabador-reproductor doble cassettera, audio stereo Sony TC-108W, serie 412402; un (1) amplificador stereo integrado Sony TA-108 serie 411914. — Expte. Nº 602.036|86: Acta Nº 61|86, vuelo 779 de Aerolíneas Argentinas procedente de San Pablo (Brasil), avión LV-OLR arribado en 21 de agosto de 1986; un (1) bulto sin marbete conteniendo tres (3) carcazas de acero inoxidable para centrifugadoras. — Expte. Nº 601.0[illegible]|85 Acta Nº 6|85; vuelo 205 de Aerolíneas Argentinas procedente de Santiago (Chile), arribado en cinco de marzo de 1985; dos (2) bultos sin marbete (bolsos de mano color marrón) conteniendo: dos (2) radiograbadores JVC, mod. PC-R[illegible]W; una (1) computadora Commodore modelo 64 completa, sin monitor; un (1) teclado para computadora Commodore 64; una (1) fuente de alimentación para computadora. — Publicado que sea este edicto por el tiempo y modo prescriptos por el art. 1.013, inc. h), Cód. Aduanero, resérvese por el plazo correspondiente y, en su oportunidad, vuelva a despacho.

e. 28|9 Nº 3.918 v. 28|9|87

Se le hace saber a MARIA ISABEL ROJAS DE QUEVEDO que en el Expediente EAAA Nº 602.567|86, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 2 de la Administración Nacional de Aduanas, ha recaído con fecha 27 de febrero de 1987, la siguiente providencia:

Buenos Aires, ...

Atento las constancias de autos, córrase vista de todo lo actuado, por el término de diez (10) días a María Isabel Rojas de Quevedo a fin de que presente su defensa, ofrezca prueba y agreguen toda la documental que estuviere en su poder, o en su defecto, la individualizara, indicando su contenido, el lugar y a persona en cuyo poder, se encontrare; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de rebeldía conforme Art. 1.105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele, la infracción prevista y penada por el art. 987 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (art. 1101 del Código Aduanero) bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (art. 1004 del Código Aduanero). En caso de concurrir a estar a derecho, por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación, con el correspondiente patrocinio letrado. (Art. 1034 del citado texto legal). Notifíquese. Se le hace saber que abonando, dentro del término de diez (10) días, el monto mínimo de la multa que le corresponde, cuyo importe se le informará a su presentación, y haciendo abandono efectivo de los bienes en cuestión se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente. Arts. 931|32 del Código Aduanero. Fdo. Dr. Julio E. Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital. Queda usted debidamente notificada.

e. 28|9 Nº 3.919 v. 28|9|87

Hágase saber a "VIACTIL S.A.", que en el expediente Nº 602.214|82, ha recaído Fallo ANCC Nº 113|87, cuya parte dispositiva se transcribe: "...nos Aires, abril 7 de 1987. ...Artículo 1º: Absolver a "Viactil S.A." de la infracción que se le imputara en los términos del art. 1112, inc. a del Código Aduanero. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.), Depto. Contencioso Cap.

e. 28|9 Nº 3.920 v. 28|9|87

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1987. Se le notifica al señor JOSE NICOLAS RABAY, que por Expediente Nº 601.595|86, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del Dr. Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 18 de agosto de 1987. Atento que no se denuncia domicilio real del imputado y ante la imposibilidad de determinarse, no obstante diligencias practicadas tendientes a ubicar al Hotel Esplendid: Córrase vista de todo lo actuado a José Nicolás Rabay por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados (art. 1005 C.A.). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar con lo requerido por los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma e australes 191,35. Notifíquese. Asimismo hágasele saber que si entro de los diez (10) días hace abandono a favor del fisco del rodado y deposita en autos el monto mínimo de la multa (arts. 930|932 de la Ley 22.415, se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán los antecedentes. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Cap. (Res. 1045|86).

Monto mínimo de la multa: Australes cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con noventa y dos (₳ 4.478,92).

e. 28|9 Nº 3.921 v. 28|9|87

Se le hace saber al señor WALTER ANDRES RODRIGUEZ, que en el expediente Nº 602.280|82, ha recaído la siguiente providencia. Cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 18 de agosto de 1987. Atento haber vencido el plazo previsto en el artículo 1.101 del Código Aduanero sin que el encartado haya contestado la misma, hágase efectivo el apercibimiento establecido en el artículo 1.105 de dicho texto legal y declárese rebelde a Walter Andrés Rodríguez. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital (Resolución Nº 1.045|86).

e. 28|9 Nº 3.922 v. 28|9|87

Se le hace saber al señor SERGIO RAUL LOPEZ, que en el expte. Nº 600.881|81, ha recaído el siguiente fallo ANCCN Nº 429|86. Cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 6 de octubre de 1986. Visto ... Resulta ... Considerando ... Fallo: Artículo 1º: Condenar a Sergio Raúl López al comiso de la mercadería y a una multa con destino al fisco que asciende a la suma de australes veintidós mil setenta y ocho con ochenta y cuatro centavos (₳ 22.078,84) en los términos de los artículos 863 en grado de tentativa y 876 inciso a) y c) ambos del Código Aduanero. — Artículo 2º: Disponer el comiso del vehículos Peugeot, patente C-856719 y de la Pick Up Mitsubishi L 200, patente C-1.024.244 en los términos del artículo 876 inciso b) del Código Aduanero. — Artículo 3º: Inhabilitar al señor Sergio Raúl López en forma especial perpetua para desempeñarse como funcionario y empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, despachante de aduana, agente de transporte aduanero, o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, en los términos del artículo 876 inciso f) del Código Aduanero. — Artículo 4º: Inhabilitar a Sergio Raúl López en forma especial por tres años para ejercer actividades de importación y exportación en los términos del artículo 876 inciso g) del Código Aduanero. — Artículo 5º: Formular cargo por los derechos de importación y demás gravámenes que pudieran corresponder por la mercadería monto que asciende a cincuenta y un centavos de austral (₳ 0.51) en los términos del artículo 638 inciso a) del Código Aduanero. — Artículo 6º: Intimar a Sergio Raúl López a la cancelación de la multa impuesta en los términos del artículo 882 del Código Aduanero y del cargo a que se alude en el artículo anterior. — Artículo 7º: Adjudicar el producido de la sanción impuesta a Rentas Generales. — Artículo 8º: ... — Artículo 9º: ... — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Depto. Contencioso Capital (Resolución Nº 1.045|86).

e. 28|9 Nº 3.923 v. 28|9|87

Se le hace saber al señor LUIS OSCAR SCHIAVO que en el expediente número 60.151|82, ha recaído la siguiente resolución ACC Nº 154|87. Cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 16 de marzo de 1987. Visto y Considerando ... Resuelvo: Artículo 1º: Sobreseer total y definitivamente en la presente causa y respecto del señor Luis Oscar Schiavo y en los términos de los artículos 1.098 inciso b) del Código Aduanero, desvinculándolo de todo efecto tributario en los términos del artículo 1.099 del mismo texto legal. — Artículo 2º: ... — Artículo 3º: Póngase a disposición del Juzgado en lo Penal de Morón Nº 7, Secretaría número 13 por donde tramita la causa número 50 caratulada "Hernando Andrés y Schiavo, Luis Oscar s|contrabando" el rodado marca Volkswagen patente número B-1045.002, motor DGT 4506, chassis RPA 004524, ingreso a zona fiscal bajo Acta de Secuestro Nº 1.709. — Artículo 4º: ... — Artículo 5º ... — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Depto. Contencioso Capital (Resolución Nº 1.045|86), (jefe interino).

e. 28|9 Nº 3.924 v. 28|9|87

Se le hace saber: a los señores FRANCISCO ALBERTO TORRES, a RODOLFO JOSE LUIS INVERNIZZI, a JUAN MANUEL O'GORMAN y ROMUALDO ORTEGA que en el Expediente Nº 600.862|82, ha recaído la siguiente providencia cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 23 de febrero de 1987. Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Francisco Alberto Torres, con domicilio en la calle Chacabuco 679, Capital Federal; a Rodolfo José Luis Invernizzi; con domicilio en la calle Azul 2639, Morón, a Romualdo Ortega; con domicilio en la calle Tellier 490; Capital Federal y a Juan Manuel O'Gorman, con domicilio en la calle Suipacha 265; piso 6º. Capital Federal (constituído) para que evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de acuerdo a los Arts. 1101, 1104 y cc. del Código Aduanero y bajo el apercibimiento previsto el Art. 1.105 del citado cuerpo legal, imputándoseles los ilícitos previstos en los Arts. 863, 865, inc. de y 987 del C.A. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada en mérito de lo estuido por los Arts. 1.030|1.033 inclusive del referido texto legal, debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1.034. En su primera presentación deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de esta oficina aduanera en atención a lo normado por los Arts. 1.001, 1.002, 1.003; 1.004 y 1.005 del citado cuerpo legal. Se les hará saber que el monto de los derechos y demás gravámenes que corresponde tributar por la mercadería asciende a la suma de australes ciento seis con sesenta y ocho centavos (106,68 ₳) en los términos de los Arts. 799, 1.103 y 1.114 del C.A.. Se les hace saber que el mínimo de la multa correspondiente a la infracción prevista en el Art. 987 del C.A. y el abandono de la mercadería a favor del Fisco dentro del plazo previsto en el Art. 1.101 del C.A. extinguen la acción penal aduanera no registrándose el antecedente correspondiente a dicha infracción (Arts. 931 y 932 del C.A.). Dicho monto asciende a la suma de australes cuatrocientos tres mil setecientos cincuenta (₳ 403.750) y para el señor Torres, además, la suma de australes ciento noventa y siete (₳ 197). Fdo.: el Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Resol. 1.045|86).

e. 28|9 Nº 3.925 v. 28|9|87

Se le hace saber al señor ALFREDO CASAS que en el Expte. 601.691|82, ha recaído la siguiente providencia cuya parte pertinente dice así: Buenos Aires, 18 de agosto de 1987. Atento haber vencido el plazo previsto en el Art. 1.101 del Código Aduanero sin que el encartado haya contestado la misma, hágase efectivo el apercibimiento establecido, en el Art. 1.105 de dicho texto legal y declárase Rebelde al señor Alfredo Casas. Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna. Jefe Dpto. Contencioso Capital (Resol. 1.045|86).

e. 28|9 Nº 3.926 v. 28|9|87

El Jefe del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho respecto de mercaderías involucradas en el Expediente Nº 421.893|87, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital (Sección Rezagos y Documentación) sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles contados a partir de esta publicación bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería

Encomienda 113.414. Dos (2) cueros curtidos al cromo distintas medidas Industria Argentina.

Encomienda 21.675. Cien (100) llaves conmutadoras de cuatro (4) posiciones, tipo corredera para uso en electrónica.

Encomienda 27.789. Veinte y ocho (28) lámparas enchufables en tomacorriente de distintos modelos origen Hon-Kong.

e. 28|9 Nº 3.927 v. 28|9|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don DOMINGO IGNACIO ERNESTA (Leg. Pers. 4.870.837); que en el expediente sumario Nº 34.714, S. C., año 1969, recayó la Resolución Nº 1558 ENCOTEL (S), dictada el 13 de agosto de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Considerar inasistente sin justificar al ex cartero —egresó por renuncia— en la Sucursal 30 (Capital Federal) Domingo Ignacio Ernesta (L.P. 4.870.837) —figura Domingo Ignacio Erneca— desde el 3 de julio de 1969 hasta el 13 del mismo mes y año, y hacer constar en su legajo personal que —en ese entonces— el Departamento de Control Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, le otorgó licencia por enfermedad por el lapso comprendido entre el 23|6 y el 2|7|1969, determinándose a posteriori, por la información del referido organismo, que se había adulterado el término acordado, con lo que se beneficiaba con diez (10) días más de licencia; la Justicia, en la causa incoada, resolvió sobreseer definitivamente y respecto del nombrado por prescripción de la acción penal (arts. 62, inc. 3º y 59, inc. 3º, del Código Penal, y arts. 443, inc. 8º, y 454 del Código de Procedimientos en Materia Penal.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o Complementarios.

e. 28|9 Nº 3.928 v. 30|9|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de uJs. 62,50 Nros. 1.863.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 625 Nros. 1.085.560 y 1.095.078, de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.048, 1.338.417|418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.775, 3.023.981, 3.042.415, 4.700.089, 4.719.588, 4.726.724, 4.730.234, 4.773.772, 4.773.880 y 4.793.010, y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|6|87.

₳ 160,20 e. 26|8 Nº 30.807 v. 29|9|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12|7 al 14|8|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.005.721; 1.008.840; 1.009.763; 1.028.910; 1.031.903; 1.036.031; 1.040.837; 1.041.722; 1.049.242; 1.049.542; 1.060.748; 1.068.500; 1.077.603; 1.077.640; 1.077.853; 1.080.055; 1.093.642; 1.095.493; 1.098.732; 1.108.596; 1.119.741; 2.632.083; 2.642.926|927; 2.642.937|945; 2.643.000; 2.643.353; 2.686.958; 2.688.321; 2.707.154; 2.724.813; 2.744.713; 2.765.718; 2.795.075; 2.796.567; 2.798.403; 2.807.590; 2.809.078; 2.831.000; 2.866.538; de u$s. 3.125 Nros. 1.312.044; 1.323.189; 1.330.738; 1.342.466; 1.381.491; 1.382.014; 1.382.270; 1.396.758; 3.005.767; 3.008.225|226; 3.028.398; 3.045.169; 3.053.068; 3.055.909; 3.059.687; 3.067.612; 3.084.474; 3.093.872|874; 3.093.883; 3.096.117; 4.718.260; 4.727.254; 4.747.764; 4.764.029; 4.791.132 y de dólares estadounidenses 6.250 Números 1.604.582; 1.607.928; 1.614.120; 1.619.259|260 1.625.306; 1.627.768; 1.634.770; 5.000.143; 5.006.100; 5.013.408, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. H. B. Gutiérrez, de Simone, Bs. As. 13|8|87.

₳ 289.80 e. 31|8 Nº 36.903 v. 2|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 11 de u$s 97,50 Nº 4.715.131 del empréstito Bonos Externos 1982 y los títulos de u$s 62,50 Nº 2.099.472 de u$s 312,50 Nos. 2.300.485; 2.325.029 y de u$s 625 Nos. 1.043.794; 1.078.519; 1.093.919; 2.761.198; 2.767.714; 2.774.225; 2.873.114 y 4.019.604; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Escribana Clara Furman de Saltzman. Buenos Aires, 1º de setiembre de 1987.

₳ 138,60 e. 11|9 Nº 38.613 v. 13|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 753 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.738.197|198 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 1.744.165; 1.744.168 y 1.748.362 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.791.479 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s. 1.000 Nos. 1.059.542; 1.085.700; 2.605.913 y 2.739.215 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 2.641.007|008 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.029.777 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

₳ 170,10 e. 23|9 Nº 40.125 v. 22|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375. Nros. 2.384.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Vélez.

e. 20|9 Nº 4.805 v. 30|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nros. 1.725.534 y 2.199.730 y de u$s. 625 Nº 2.602.636 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto Emilio Calandra. Buenos Aires. 19|8|87.

₳ 64,80 e. 7|9 Nº 37.794 v. 7|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 751 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s. 5.000 No 1.327.025, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo único con valor legal y comercial.

₳ 132,30 e. 16|9 Nº 39.163 v. 15|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.021.040|041, de u$s 1.000 número 12.008.042 y 12.000.447 y de u$s 5.000 números 13.014.563|564 y 13.023.020|23, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Yolanda Fanny Gershanik, Bs. As. 11|9|87.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1987. María del C. Santervas, jefa de división.

₳ 72 e. 18|9 Nº 39.618 v. 16|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 500 Nos. 11.017.823 y 11.019.583; de u$s. 1.000 Nos. 12.127.538|542 y 12.131.645|646 de u$s 5.000 Nos. 13.009.244 y 13.061.974 de u$s. 10.000 Nos. 14.011.609; 14.012.786 14.013.317; 14.013.498|499 y 14.021.148

...ño con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Escribano Juan J. Guyot, Buenos Aires 15 de setiembre de 1987.
A 113,40 e.25|9 Nº 40.550 v.26|10|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE ROBERTO ALMADA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1987. — Fdo.: Marcos Rogelio S. Cáceres. A cargo Sección Beneficios Sociales.

e. 24|9 Nº 3.821 v. 28|9|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EDGARDO ALBERTO SILVA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1987. — Fdo.: Marcos Rogelio S. Cáceres, a cargo Sección Beneficios Sociales.

e. 24|9 Nº 3.822 v. 28|9|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EMIR ENRIQUE DIAMANTE, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1987. — Marcos Rogelio S. Cáceres, a cargo Sección Beneficios Sociales.

e.24|9 Nº 3.883 v.29|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir —indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ABUJA, JOSE CASIMIRO
ARANGO, MANUEL CESAR
BORDON, OSCAR LEONARDO
CALVO, JORGE OSCAR
CAÑUETO, HECTOR ANTONIO
CARDILLO, OSVALDO LUIS
CORONEL, RUBEN
DUDAR, JUAN
EFISIO, FRANCISCO
GALARZA, JULIO
GONZALEZ, NESTOR ALBERTO
SANDOUSKY, ESTEBAN
SANCHEZ, JESUS MANUEL
VIDELA, ALBERTO TEODORO
... JOSE MIGUEL
R...A, DAVID JUAN RAMON
... JORGE RAMON
VELAZCO, ANIBAL FERNANDO

Bunos Aires, 21 de setiembre de 1987.
— Lucinda A. Ramírez de Peralta Piedra, Analista Principal.

e.25|9 Nº 3.884 v.8|10|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DIRECCION SUMARIOS DE SALUD

Cítese al señor CARLOS RAUL BUSTOS por (10) diez días a fin de declarar en el expte. Nº 2020-01350000?9|86-6; del Ministerio de Salud y Acción Social, Defensa 120, piso 5º oficina 5166.

e. 24|9 Nº 3.829 v. 28|9|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), en su Zona Bancaria o céntrica, o en su defecto dentro del radio delimitado por las calles: Bartolomé Mitre, Sarmiento, 21 de Noviembre y Tibiletti.

Apertura: 5 de noviembre de 1987, a las 10 horas, en la Sede del Distrito Concepción del Uruguay, calle España Nº 63|67 de la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Administrativa de la Región Paraná, Avda. Ramírez 2097, Paraná (Provincia de Entre Ríos) o al Distrito Concepción del Uruguay, calle España Nº 63|67, Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), en el horario de 8.30 a 13.30 horas, en días hábiles.

e. 28|9 Nº 3.885 v. 29|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.533

OBJETO: Instalación y arrendamiento de equipos de télex en el edificio central y distritos del interior.

Apertura: 9 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: A 6,00.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 28|9 Nº 3.886 v. 29|9|87

Rubro "B"

OBRAS

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Refacción de baños de personal, refacción de techos y cielorrasos y construcción de escalera contra incendio en edificio terminales de cargas aéreas Ezeiza.

Pliegos: Pueden obtenerse en L.A.D.E., Departamento Programas, Perú 710, 5º piso, Capital Federal.
Horario: De lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Presupuesto oficial: A 750.000,00.
Valor del pliego: A 500,00.
Apertura: 27 de octubre de 1987.
Hora: 10.
Lugar de apertura: L.A.D.E., Perú 710, Piso 3º, Capital Federal

e. 28|9 Nº 3.887 v. 19|10|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reemplazo de la instalación de gas y calefacción central en banco y vivienda en la Sucursal General Acha, Provincia de La Pampa.

Licitación Pública con apertura de pliego el 27 de octubre de 1987 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal General Acha (Provincia de La Pampa) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Santa Rosa (Provincia de La Pampa).
Valor del pliego: A 70.

e. 28|9 Nº 3.888 v. 29|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 21|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plan de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos y puertas exteriores, mampostería exterior, contrapisos y aislaciones, de la ENET Nº 1, de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Ubicación: Teniente de Navío A. del Castillo s|n., Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: A 1.273.122.
Garantía de oferta: A 12.731,22.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras públicas de la Provincia de Santa Cruz para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad contractual para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 28|9 Nº 3.889 v. 19|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 22|DST 87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra 2da. Etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, consistente en la ejecución de los trabajos completamiento, terminación total y habilitación. Ubicación: con frente a calle Liniers casi esquina Molinedo y desembocadura calle Murgiondo fracción ubicada con fondo al Colegio Nacional Nº 2 y ex Fábrica Campomar, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: A 1.176.644,37.
Garantía de oferta: A 11.766,44.
Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección Geneal de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º; Anexo Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 14 horas.
Valor del pliego: A 150.
Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con su Oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.

En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 28|9 Nº 3.890 v. 19|10|87

Rubro "C"

SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 29|87

OBJETO: Por la reparación integral de 14 (catorce) bombas criogénicas, de diversas características, necesario para la planta separadora de aire AHZ.

Apertura: 3 de noviembre de 1987, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla. Sección Compras.
Valor del pliego: A 120 (ciento veinte australes).

e. 28|9 Nº 3.891 v. 6|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Ingeniería Aeronáutica
Licitación Pública Nº 001|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Refuncionalización Edificio Cursos Especiales y OSFA.

Retiro de pliegos, consultas, entrega de propuestas y apertura en Escuela de Ingeniería Aeronáutica, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 (5103), Córdoba.
Precio de la documentación: A 70.
Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas.
Presupuesto oficial: A 355.000.
Plazo de ejecución: 120 días.
Mantenimiento de oferta: 90 días.
Garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

e. 28|9 Nº 3.892 v. 19|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Centro
Llámase a Licitación Pública Nº 7|87.

OBJETO: La explotación del servicio de bar, confitería y venta de cigarrillos, alfajores y golosinas en un local ubicado en el Aeródromo Santa Rosa (La Pampa).

Apertura: 20 de octubre de 1987 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro; 2º piso; Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Explotación Comercial, Aeropuerto Ezeiza, desde el 28 de setiembre al 19 de octubre de 1987, de lunes a viernes, días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.
En Aeródromo Santa Rosa (La Pampa) Jefatura, Edificio Aeroestación desde el 28 de setiembre al 14 de octubre de 1987, de lunes a viernes días laborables en el horario de 9 a 12 horas.
Precio de los pliegos: Fijados en Australes cincuenta (A 50).
Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correos.

e. 28|9 Nº 3.893 v. 1º|10|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 98|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza de la Aduana de Concordia.

Apertura: 14 de octubre de 1987 a las 12.30 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas e Aduana de Concordia.

e. 28|9 Nº 3.894 v. 29|9|87

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Licitación Pública Nº 5|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La contratación del Servicio de Asistencia Médica Domiciliaria para el área Gran Buenos Aires por el término de un (1) año.

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1987 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 619, de la Dirección General de Obra Social de Encotel, calle Maipú 39|43, Capital Federal.
Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.
Valor del pliego: A 154,40.

e. 28|9 Nº 3.895 v. 7|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|87
del 1º Distrito

OBJETO: Reparación integral de equipos de aire acondicionado Surrey, Siam, Emerson y Marshall, reparación completa de enfriador de agua "Bacope".

Presupuesto: A 16.040.
Depósito de garantía: A 160,40.
Precio del pliego: A 10.
Fecha de licitación: 6 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz Nº 12.195, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|9 Nº 3.896 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Públia Nº 6.539

OBJETO: Asistencia Técnica y Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización Central para Frío y Calor del Edificio Central.

Apertura: 5 de octubre de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: A 3,00.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 28|9 Nº 3.897 v. 29|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
DISTRITO PARANA
SUPERIOR
Licitación Pública Nº 113-DDPS|1987

OBJETO: Reparación general Lancha 13-B, tipo "Ortholan".

Apertura: 15 de octubre de 1987.
Hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 6 (seis australes).
Informe y venta de pliego: Avda. del Libertador General San Martín Nº 1301, 2400, Corrientes.

e. 28|9 Nº 3.898 v. 29|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 28 de setiembre de 1987, para resolver **OBJETO: El servicio de mantenimiento y conservación integral de sanitarios con destino a diversas dependencias.**

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida Licitación deberá dirigirse a la citada División.

e. 28|9 Nº 3.899 v. 29|9|87

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 445|87

Llámase a Licitación Pública Nº 362|87.

OBJETO: resolver la contratación de un servicio de transporte y embalaje de instrumental científico desde Capital Federal hasta diversas ciudades del interior del país.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División de Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de base y condiciones, en días hábiles de martes a viernes de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 28|9 Nº 3.900 v. 29|9|87

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte., Nº 447|87

Llámase a Licitación Pública Nº 364|87.

OBJETO: resolver la contratación de un servicio de vigilancia —portería y sereno— para el edificio de Sarmiento 2045 de esta Capital, perteneciente a este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de martes a viernes en el horario de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 28|9 Nº 3.901 v. 29|9|87

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87, para el día 2 de octubre de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO** de resolver la realización de trabajos de pintura, con destino a distintas dependencias de ésta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, piso 3º, oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 12,30 a 19,30 horas.

e. 28|9 Nº 3.902 v. 29|9|87

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Licitaciones Pública para el día 6 de octubre de 1987

Licitación Pública Nº 73.
Expediente Nº 70.330.

OBJETO: por adquisición material de telefonía.

Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 74.
Expediente Nº 70.325.

OBJETO: por adquisición materiales de electricidad.

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 13 horas.

e. 28|9 Nº 3.903 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 48|87 (Tercer llamado)
Expediente Nº A-7.127

OBJETO: Juegos completos O'Ring, casquillos, manguito, impulsor, etc.

Apertura: 6 de octubre de 1987, a las 10,30 (diez y treinta) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, días hábiles.

e. 28|9 Nº 3.904 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7381
Licitación Pública Nº 123|87

OBJETO: Amplificador - módulo - frascos - papel.

Apertura: 6 de octubre de 1987.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 28|9 Nº 3.905 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente E - 8184|87
Licitación Pública Nº 030|87

OBJETO: Por la provisión de: Abrazaderas a cremallera herramientas de corte y abrasivos

Apertura: 8|10|87. Hora: 9.30.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba. C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 28|9 Nº 3.906 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente E - 8189|87
Licitación Pública Nº 033|87

OBJETO: Por la provisión de polvo químico triclase para recarga de matafuego; equipo generador de espuma.

Apertura: 8|10|87. Hora: 9.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba. C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 28|9 Nº 3.907 v. 29|9|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Adquisición de 50 acondicionadores de aire de tipo individual.

Apertura: El 20 de octubre de 1987 a las 11 hs.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707). de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 28|9 Nº 3.908 v. 2|10|87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|87
Expediente Nº 40.616|87

Servicio solicitante: SELAB - (Laboratorio Regional Mar del Plata).

OBJETO: Adquisición de estufas de cultivo.

Apertura: 6|10|87, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22 Capital Federal, en el horario de 13.30 a 19.

e. 28|9 Nº 3.909 v. 29|9|87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73.P|87

OBJETO. Adquisición de fleje y hebilla de acero inoxidable.

Apertura: 23|10|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 28|9 Nº 3.910 v. 6|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Adquisición de micro-ómnibus.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1987 a las 10 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.

Consultas y provisión de pliego: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla de Correos 293) y en Casa de Santiago del Estero, en Buenos Aires (Florida 274).

e. 28|9 Nº 3.911 v. 30|9|87

BIBLIOTECA NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 6.

OBJETO: Adquisición escaleras de madera y aluminio de uso general.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1987 a las 14.30 hs.

Informes y pliegos: Dirigirse a Biblioteca Nacional, México 566, Cap., durante los días laborables en el horario de 10 a 15.30 hs., Tel. 361-6238.

e. 28|9 Nº 3.912 v. 29|9|87

DIRECCION NACIONAL DE
RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783.01141628-98
Licitación Pública Nº 59|87

OBJETO: Adquisición de cajas de cartón.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1987 a las 16 hs.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 28|9 Nº 3.913 v. 29|9|87

OBRA SOCIAL PARA
LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 862249
Carpeta Nº 11969
Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: Provisión de material odontológico con destino al Departamento Odontológico.

Apertura: El 6|10|87, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 28|9 Nº 3.914 v. 29|9|87

HOSPITAL NACIONAL
DE OFTALMOLOGIA
SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 6 de octubre de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la adquisición de agujas atraumáticas.**

e. 28|9 Nº 3.915 v. 29|9|87

HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 37|87
Expte.: Nº 34.539|87

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de sobres y biblioratos.**

Apertura de las ofertas: día 7 de octubre de 1987 a las 17 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 9 a 18 horas, Rivadavia 1864, P. B., Capital.

e. 28|9 Nº 3.916 v. 29|9|87



☆ Rubro "A"

LOCACIONES

COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 33|87

OBJETO: Locación de un inmueble a ocupar por el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (sup. aproximada 2.500 m2).

Apertura: Viernes 23 de octubre de 1987, a las 16 horas.

Informes: Pliegos, consulta y presentación de ofertas: C.F.R., Suipacha 765, 6º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.

e. 23|9 Nº 3.729 v. 2|10|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO. Trabajos de instalación de aire acondicionado en la Sucursal Las Varillas (provincia de Córdoba) Licitación Pública con apertura el 23 de octubre de 1987, a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Las Varillas, Prov. de Córdoba y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Francisco (provincia de Córdoba).

Valor del pliego: ₳ 150.

e. 25|9 Nº 3.833 v. 29|9|87

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de cambio de cubiertas, veredas y pluviales en la Sucursal El Colorado, provincia de Formosa.

Licitación Pública con apertura de pliegos el 26 de octubre de 1987 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Suministros. Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal El Colorado, provincia de Formosa y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Resistencia, provincia del Chaco.

Valor del pliego: ₳ 70.

e. 25|9 Nº 3.834 v. 29|9|87

ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Direción General de Infraestructura
Prórroga

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 05|87.

OBJETO: Construcción aeroestación El Plumerillo, Mendoza, prevista para el día 92 de setiembre de 1987 a las 10 horas, ha sido postergada para el día 9 de octubre de 1987, a las 10.30 horas.

e. 22|9 Nº 3.7[illegible]5 v. 28|9|87

ESTADO MAYOR GENERAL
DE LA FUERZA AEREA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Sistema de calefacción por aire caliente en edificio grupo operativo servicios y calefacción para edificio modular, Aeropuerto Esquel, Provincia del Chubut.

Presupuesto oficial: ₳ 129.678.
Fecha y hora de apertura: 9 de octubre de 1987.
Hora: 10.
Plazo de ejecución: 150 días corridos.
Garantía de oferta: ₳ 1.296,78.
Precio documentación técnica: ₳ 100 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina. Casa Central). Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas. Varios Ingresos.
Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones), 2º piso, oficina 252|L Sector Amarillo. Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires y consulta en la Jefatura del Aeropuerto Esquel, Pcia. del Chubut. en el horario de 8 a 13 horas.

e. 15|9 Nº 5.423 v. 28|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 03/87

OBJETO del llamado: Recambio de alta tensión Zona Sur.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: australes doscientos noventa y dos mil (₳ 292.000,00).

Valor de los pliegos: australes doscientos noventa y dos mil (₳ 292.000).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 21/9 Nº 3.643 v. 2/10/87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 04/87

OBJETO del llamado: Remodelación edificio contra incendio.

Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.

Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Presupuesto oficial: australes ciento cincuenta y nueve mil (₳ 159.000,00).

Valor de los pliegos: australes ciento cincuenta y nueve (₳ 159,00).

Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.

e. 21/9 Nº 3.644 v. 2/10/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de reparación general del edificio que ocupa la Sección Documentación Personal sita en Pte. Perón 40, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 246/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: Cuarenta y cinco australes (₳ 45).

e. 25/9 Nº 3.830 v. 8/10/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Construcción salón de aproximadamente 520 metros cubiertos y ampliación locales en la Escuela Superior de Jefes y Oficiales sita en Corrientes 150, Olivos, Prov. de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 247/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Quinientos australes (₳ 500).

e. 25/9 Nº 3.831 v. 16/10/87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Provisión e instalación de tres (3) estabilizadores automáticos de tensión electrónicos de 6,6 KVA.

Llámase a Licitación Pública Nº 251/87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25/9 Nº 3.832 v. 28/9/87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6/87 - Obra Pública
Expediente Nº 71.704/87

Servicio solicitante: Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Desguace de instalaciones y equipos, con reparación de techos y trabajos complementarios en el edificio de Administración del Laboratorio del S/Lab, Av. Fleming 1653, Martínez, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 14/10/87, a las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 1.200.000.
Valor del pliego: ₳ 1.200.
Plazo de ejecución: seis (6) meses.
Garantía de la oferta: 1% sobre el monto del presupuesto oficial.

Venta de pliegos: Intervención a Tesorería, sita en Av. Paseo Colón 922 planta baja, oficina 29, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19, donde podrán adquirirse hasta el día 29/9/87.

Retiro de pliegos y consultas: Area Arquitectura de SENASA, Av. Paseo Colón 984, 2º piso, oficina 204, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

Los sobres serán recepcionados en la División Compras y Suministros, Av. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura, hasta la hora y fecha fijadas para la misma.

e. 8/9 Nº 5.156 v. 28/9/87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.506

OBJETO: Carenaje y reparación integral de casco, cubierta, etc., de la grúa flotante G.9, ubicada en la ciudad de Paraná.

Apertura: 8 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 15. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 21/9 Nº 3.645 v. 30/9/87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.057-86-1

OBJETO: Contratación trabajos de reparación de cañerías colectoras y colectores del Distrito Constitución - Capital Federal.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B..

El precio de los documentos I a V son los vigentes en la citada División y el documento VI es de 64 australes.

Los interesados podrán adquirir los planos sueltos del proyecto abonando los precios establecidos en el arancel vigente.

Presupuesto oficial de la obra: 422.690 australes.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.

e. 24/9 Nº 3.768 v. 15/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.890/87

OBJETO: Ruta Nº 12, Pcia. de Corrientes. Tramo: Empedrado - Corrientes. Ensanche del puente s/Arroyo Rolón.

Presupuesto: ₳ 171.831.
Depósito de garantía: ₳ 1.718,31.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Fecha de licitación: 29 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8/9 Nº 5.158 v. 28/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.888/87

OBJETO: Provincia de Misiones; Iluminación de la Ruta Nacional Nº 12. Tramo: Progresivas 1.437/78 - Progresiva 1.440.76 en Jardín América.

Presupuesto: ₳ 318.094.
Depósito de garantía: ₳ 3.180,94.
Precio del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Noventa (90) días corridos.
Fecha de licitación: 28 de setiembre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 8/9 Nº 5.157 v. 28/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17/87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 38 - Prov. de Córdoba. Tramo: Soto - Límite con La Rioja. Sección: Km. 140 - Km. 210. Sellado bituminoso con arena de trituración incluyendo calzado de banquinas.

Presupuesto: ₳ 182.300.
Depósito de garantía: ₳ 1.823.
Precio del pliego: ₳ 36.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Fecha de licitación: 30 de setiembre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 8/9 Nº 5.160 v. 28/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.889/87

OBJETO: Ruta Nº 101. Pcia. de Misiones. Tramo: Acceso Andresito-Acceso Cataratas. Construcción de terraplenes y alcantarillas, limpieza del terreno, ampliación del puente s/Aº Yacuí y recubrimiento de calzada con material seleccionado.

Plazo de obra: 8 meses.
Presupuesto: ₳ 2.030.000.
Depósito de garantía: ₳ 20.300.
Precio del pliego: ₳ 1.015.
Fecha de licitación: 1º de octubre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 9/9 Nº 5.218 v. 29/9/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.891/87

OBJETO: Ruta Nº 7, Pcia. de San Luis. Tramo: Eleodoro Lobos - San Luis. Sección: Km. 769,606 - Km. 771,469. Construcción de calzadas auxiliares - tercera trocha.

Presupuesto: ₳ 4.468.000.
Depósito de Garantía: ₳ 44.680.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: Doce (12) meses.
Fecha de licitación: 20 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 24/9 Nº 3.769 v. 15/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 04/87 del 11º Distrito

OBJETO. Ruta Nacional Nº 40. Provincia de Catamarca. Tramo: Belén-Santa María. Reconstrucción defensas con gaviones sobre Río Villavil.

Presupuesto: ₳ 402.301,10.
Depósito de garantía: ₳ 4.023,01.
Valor del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Fecha de Licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871, San Fernando del Valle de Catamarca, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 17/9 Nº 3.509 v. 7/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9/87 del 20 Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas: Nº 3 — Tramo: Viedma - S. A. Oeste (Km. 1.000 - Km. 1.144) — Nº 22 — Tramo: Choele-Choel - Límite con Neuquén (Km. 997 - Km. 1.217) — Nº 250 — Tramo: El Sotito - Choele-Choel (Km. 258 - Km. 287).

Presupuesto: ₳ 389.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.890.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Fecha de licitación: 16 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la sede del 20 Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/9 Nº 3.579 v. 8/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/87 del 20 Distrito

Objeto: Ruta Nacional Nº 23 — Tramo: Ag. de Guerra - Maquinchao; sección: Km. 305 - 340, alteo de calzada con material granular y colocación de alcantarilla de caño con muro de hormigón.

Presupuesto: ₳ 244.051,57.
Depósito de garantía: ₳ 2.440,52.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.
Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la sede del 20 Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 18/9 Nº 3.580 v. 8/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 61/87 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Payogastilla; ensanche de obras básicas y obras de arte menores.

Presupuesto: ₳ 600.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.000.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 3.732 v. 14/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87, del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Provincia de Tucumán; Tramo: La Cocha-Ciudad de Alberdi. Construcción de un azud y rectificación de cauce en el río Marapa.

Presupuesto: ₳ 317.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.170.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Precio del pliego: ₳ 500.
Fecha de licitación: 15 de octubre de 1987, a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 3.731 v. 14/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 62/87, 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Santa Rosa de Tastil. Ensanche de obras básicas.

Presupuesto: ₳ 620.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.200.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23/9 Nº 3.733 v. 14/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10/87 del 12º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la Provincia. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto. ₳ 270.850.
Depósito de garantía: ₳ 2.708,50.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Valor del pliego: ₳ 500.
Fecha de Licitación: 21 de octubre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 17/9 Nº 3.510 v. 7/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07/87 del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Pcia. del Chaco. Tramo: Acceso a Tres Isletas-Fortín Lavalle. Sección: Empalme Ruta Provincial Nº 29, empalme Ruta Provincial Nº 5, movimiento de suelo para alteo de terraplén y construcción de alcantarillas de caños de HºAº.

Presupuesto. ₳ 199.787,20.
Depósito de garantía: ₳ 1.997,87.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: ₳ 100.
Fecha de Licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 17/9 Nº 3.511 v. 7/10/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18/87 del 2º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia en la Ruta Nacional Nº 7, Pcia. de Córdoba. Tramo: La Cautiva-Vicuña Mackenna. Sección: Km. 556-Km. 586. Provisión, transporte y colocación, incluido obras complementarias de defensa de colchonetas y gaviones con asiento de geotextil de dos (2) alcantarillas transversales de hormigón armado prefabricadas, según plano Z-6354.

Presupuesto: ₳ 132.397,76.
Depósito de garantía: ₳ 1.323,61.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 100.
Fecha de Licitación: 16 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 17/9 Nº 3.508 v. 30/9/87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 650-0 hasta el 6/10/87 a las 16 horas para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y pro el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste por variaciones de costo Ley Nº 12.910.

OBJETO: Trabajos de reparo de techos y revoques exteriores en el edificio del Ministerio de Defensa, Escuela de Defensa Nacional, calle Maipú 262, Capital Federal.

Presupuesto oficial: ₳ 39.636,15.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Precio de la documentación: ₳ 50.
Pliegos aclaraciones y presentación de propuestas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires. Avda. Belgrano 863, 1º piso, Capital Federal, lugar donde también se realizará la apertura de las ofertas.

e. 22/9 Nº 3.606 v. 28/9/87

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2 "O" DL|87

OBJETO: Trabajos de mejoramiento, Aduana de Rosario.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1987.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 180.453.
Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.
Precio de la documentación: ₳ 150.
Garantía de la oferta: ₳ 1.804,53.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Contaduría local, sita en Avda. Belgrano 836 (2000), Rosario (Santa Fe), T.E. 68536, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 7 a 13 horas, donde también serán presentadas las propuesta hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor, el pliego podrá retirarse en el lugar, días y horario arriba mencionado.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos, previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante al misma dependencia receptora.

La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 24|9 Nº 3.770 v. 7|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 19|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio del Colegio Nacional de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Ubicación: Con frente a las calles: Juncal, entre Talcahuano y La Paz, contrafrente a la calle Sáenz Valiente, de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.613.040.
Garantía de oferta: ₳ 16.130,40.

Los pliegos de la licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15|10|87 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 15|9 Nº 5.430 v. 5|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 20|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 2 y Comercial Anexo provincia de Salta, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Ubicación: Con frente a las calles La Peperina, El Boyero, El Tala y el Venteveo de Ciudad Evita. Ptdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.613.870.
Garantía de oferta: ₳ 16.138,70.

Los pliegos de la licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14|10|87 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 15|9 Nº 5.431 v. 5|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Departamento Administrativo y Aulas para la Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviembre de 1987 a las 9.30 horas.

Ubicación: Calle 60 y 120, La Plata.

Presupuesto oficial: australes trescientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete con 22|100 (₳ 331.587,22) (Precios P. Oficial Agosto|87).

Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes trescientos treinta (₳ 330).

e. 25|9 Nº 3.835 v. 16|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Remodelación canchas de paleta y gimnasios para el Instituto de Educación Física.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de noviembre de 1987 a las 9,30 horas.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto oficial: australes doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 85|100 (₳ 265.358,85) (Precios P. Oficial agosto|87).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes doscientos cincuenta (₳ 250).

e. 25|9 Nº 3.836 v. 8|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Ampliación Taller de Optica para la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviembre de 1987 a las 9,30 horas.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto oficial: australes cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete con 95|100 (₳ 439.807,95) (Precios P. Oficial agosto|87).

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Compra y consulta de pliegos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes trescientos cincuenta (₳ 350).

e. 25|9 Nº 3.837 v. 16|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Ampliación Laboratorio Fisiología Vegetal para la Facultad de Agronomía.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 30 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Ubicación Calle Diagonal 113 y 61; La Plata.

Presupuesto Oficial: Australes setecientos diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 90|100 (₳ 717.779,90).

Precios P. Oficial agosto|87).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días corridos.

Compra y consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del Legajo: Australes cuatrocientos cincuenta (₳ 450).

e. 10|9 Nº 5.263 v. 30|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|87
Expediente Nº 9.100.660.026

Presupuesto oficial: ₳ 250.000.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1987. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: Primera Etapa - Laboratorio de Investigaciones Agrícolas - Facultad de Ciencias Agrarias - UNNE.

Precio del legajo: ₳ 40 (australes cuarenta). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.649 v. 2|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 6|87, para el día 20 de octubre de 1987, a las 9 horas (nueve), para contratar por unidad de medida.

OBJETO: Obra Nº 323. Remodelación del Teatro Alberdi; yesería y pisos; II Etapa; ubicada en Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial ₳ 6.67.166,05 (australes seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y seis con 05|100).

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Precio del Legajo: ₳ 250 (australes doscientos cincuenta), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas.

e. 21|9 Nº 3.651 v. 9|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 6|87
Expediente Nº 9.100.660.027

Presupuesto oficial: ₳ 371.770.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1987. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.

OBJETO de llamado: Ejecución de la obra: Campus U.N.N.E. - Formosa - Estructura Hº Aº 2da. Etapa - Facultad de Recursos Naturales Renovables e Institutos Universitarios.

Precio del legajo: ₳ 50 (australes cincuenta). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.650 v. 9|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 10|87

Apertura: 20 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez).
Lugar: Departamento Contrataciones.

OBJETO: Construcción de tanque de reserva para agua, vivienda del Encargado de Custodia, baños, cerco y cochera para la Facultad de Artes.

Presupuesto oficial: ₳ 100.000 (australes cien mil).

Destino: Facultad de Artes, Universidad Nacional de Misiones.

Sitio de ejecución: Ciudad de Oberá, Misiones.

Costo del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).

Importe de la garantía: ₳ 1.000 (australes mil).

Capacidad de contratación: Australes 751.904,66 (australes setecientos cincuenta y un mil novecientos cuatro con sesenta y seis centavos).

Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Dolores Leiva de Echenique, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, calle Sarmiento 1847, 2º piso, Ofic. "B", Tel. 31591|34027|37348, Posadas, Misiones.

e. 9|9 Nº 5.217 v. 29|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63

OBJETO: Reparación instalación sanitaria e incendio del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 15 de octubre de 1987 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 17|9 Nº 3.512 v. 7|10|87

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|87, para el día 27 de octubre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la obra Conjunto Urbano Consorcio 16 - 240 Viviendas e Infraestructura, a construirse en Avda. Brasil y Azopardo, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 7.011.390,44.

Obras:

1	₳ 2.007.878,61
2	₳ 2.750.236,9[illegible]
9	₳ 1.547.380,2[illegible]
Infraestructura	₳ 705.894.70

Valores a marzo de 1987.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 2.000.

Esta obra es financiada con recursos del FONAVI y forma parte del Plan Nacional de Vivienda 1984|1989. Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 14 de setiembre de 1987 dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 5.375 v. 9|10|87

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 31|87

Llamado a Cooperativas para la selección de propuestas.

OBJETO: La adjudicación y posterior construcción de conjuntos de 20 a 70 viviendas, hasta cubrir un total de 1.000 viviendas en terrenos ubicados en diferentes Barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de presentación: A partir del día 15|10|87 hasta el 30|10|87 de 9 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 300.

Esta obra será financiada con recursos del FONAVI y forma parte del Plan Nacional de Vivienda 1984|1989. Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Feferal, a partir del 15 de setiembre de 1987 dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 5.376 v. 2|10|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-7.332
Licitación Pública Nº 101|87

OBJETO: Reparación de un intercambiador UL UD 11 OW2.

Apertura: 5 de octubre de 19[illegible]
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso (1429), Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

Valor del pliego: treinta australes (₳ 30).

T.E. 70-0878|7232.

e. 17|9 Nº 3.514 v. 28|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 24[illegible]

6 de octubre de 1987, 16 horas.

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a suministrarse al personal del INdeR, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1987 y el 31 de octubre de 1988.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la División Compras y Suministros sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15

a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 21|9 Nº 3.656 v. 30|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Sta. Fe
T.E. 55-2511 - Rosario

Llámese a Licitación Pública Nº 02|87, para el día 20 de octubre de 1987 sobre "A" y 5 de noviembre de 1987 (Sobre B), a las 10.30 horas.

OBJETO: Transporte de Personal de Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

Por pliegos de condiciones. Dirigirse a: Fábrica Militar Fray Luis Beltrán. Ruta Nac. Nº 11, Km. 323. Fray Luis Beltrán (C.P. 2156) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Fray Luis Betrán.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 21|9 Nº 3.653 v. 30|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Reparación de cubierta de madera y tejas en doce (12) viviendas ubicadas en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 234|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 28 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: setenta y cinco australes (₳ 75).

e. 17|9 Nº 3.517 v. 30|9|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de Pavimentación playa de maniobras y acceso frente Muelles 5, 6 y 7 de Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 29|10|87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s|n, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de 10 a 19 horas

Valor del pliego: ₳ 100.

Presupuesto oficial estimado: 329.712,40 australes.

e. 21|9 Nº 3.659 v. 9|10|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 289 - 1987

Llámase a Licitación Pública Nº 42|87.

OBJETO: Presentación de un servicio integral de vigilancia en el Mercado Nacional de Hacienda; Comprendiendo: portería; ordenamiento; control y entrega de números en la cola de camiones; recepción; control y verificación en la introducción y extracción de las haciendas, custodia de los bienes patrimoniales y vigilancia total de sus instalaciones, por el término de seis (6) meses; comprendido entre el día 24 de octubre de 1987 y el 23 de abril de 1988.

Fecha de apertura: 13 de octubre de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros; Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital, consulta y retiro de pliegos de condiciones; en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta del pliego: Hasta el día 9 de octubre de 1987.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 23|9 Nº 3.738 v. 2|10|87

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1 "O" DL|87

OBJETO: Contratar trabajos de reparaciones varias y pintura en general, en el edificio de la Dirección General Impositiva de Paraná (E. Ríos), sita en la intersección de la Avda. Gral. Francisco Ramírez Brown, de dicha ciudad.

Fecha de apertura: 14 de octubre de 1987.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 104.000.

Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.

Precio de la documentación: ₳ 125.

Garantía de la oferta: ₳ 1.040.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Contaduría local, sita en Avda. Belgrano 836, (2000) Rosario (S. Fe), T.E. 68536, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 7 a 13 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura. Además los pliegos podrán ser consultados en la Sede de la Conducción Principal Santa Fe, J. J. Paso 2889, (3000) Santa Fe (S. Fe), de 8 a 12 horas de lunes a viernes, hábiles administrativos.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor, el pliego podrá retirarse en los lugares, días y horarios arriba mencionados.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta 8 (ocho) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.

e. 22|9 Nº 3.702 v. 28|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 98|87

OBJETO: Contratación servicio de refrigerio.

Apertura: 14|10|87, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418; planta baja; Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 24|9 Nº 3.798 v. 30|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena para comunicaciones vía satélite a ser utilizada como estación costera del sistema Inmarsat en el Complejo Satelital existente en Balcarce, Km. 48, Ruta 226, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21|10|87. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 25.000.

Presupuesto oficial: ₳ 25.200.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 22|9 Nº 3.700 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 63|87 del 9º Distrito

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza del edificio del 9º Distrito.

Presupuesto: ₳ 64.800.

Depósito de garantía: ₳ 648.

Plazo de duración: Doce (12) meses.

Precio del pliego: ₳ 10.

Fecha de licitación: 7 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson 377, Norte, San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 3.740 v. 29|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en Pabellón Anexo del Museo Nacional de Bellas Artes.

Presupuesto oficial: ₳ 300.000.

Apertura: 20|10|87. Pliegos en Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, Figueroa Alcorta 2280, Cap. Fed.

Valor del pliego: ₳ 150.

₳ 121,50 e. 22|9 Nº 39.977 v. 13|10|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 572.541|87

OBJETO: Contratación preparación e instalación de laboratorios en el 3º piso.

Apertura: 8 de octubre de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, teléfono: número 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

Valor del pliego: australes diez (₳ 10).

e. 22|9 Nº 3.707 v. 1º|10|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 32|87
Expte.: Nº 65.787|87 y adjs.

Apertura: 5|10|87.

Hora: 14 horas.

Destino: Diversas Depedencias de esta Secretaría.

OBJETO: Contratar la confección y provisión de indumentaria para el personal masculino y femenino.

Régimen de contratación: Ley de Contabilidad y su Reglamentación (Decreto Nº 5.720|72).

Apertura, informes y pliegos: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, Departamento Técnico Administrativo, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 11 a 17 horas de lunes a viernes.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 25|9 Nº 3.838 v. 28|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64

OBJETO: Reparación y puesta en funcionamiento ascensores en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), Capital Federal.

Apertura: 20|10|87, a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 22|9 Nº 3.703 v. 13|10|87

LOTERIA NACIONAL
Expte.: Nº 393.320|87

Llámase a Licitación Pública Nº 28|87 H-2º llamado.

OBJETO: La contratación de un servicio farmacéutico en la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires, para el personal dependiente de la Gerencia del Hipódromo Argentino y su grupo familiar (5.000 personas aproximadamente).

Valor del pliego: ₳ 20.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de octubre de 1987, a las 12,30 horas.

Venta de los pliegos: Avda. del Libertador 4103, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel.: 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 25|9 Nº 3.839 v. 28|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Servicio de mantenimiento y conservación semiintegral de las instalaciones termomecánicas en dependencias varias del Banco. (C.C. 6719).

Fecha de apertura: 13|10|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 22|9 Nº 3.702 v. 1º|10|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 420|87

OBJETO: Impresión y encuadernación de los fallos de la Corte Suprema de Justicia Tomos 308 I y II y 309.

Apertura: 7|10|87, 9 hs.

Destino: Oficina de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, Pº 6º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30.

e. 17|9 Nº 3.526 v. 28|9|87

4 Rubro "D"
SUMINISTROS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 31|87

OBJETO: Por la provisión de juegos de material refractario sílico aluminoso, para el revestimiento de embudo, placa, base y lingoteras de colada de acero.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura. En Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

e. 25|9 Nº 3.863 v. 30|9|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Aparatos e instrumental médico.

Llámase a Licitación Pública Nº 252|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 5 de octubre de 1987 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 25|9 Nº 3.843 v. 28|9|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 134|87

OBJETO: Adquisición de ampollas nebulizadoras y catéter, solicitado por la División Complejo Médico Churruca-Visca.

Apertura: 7|10|87.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 25|9 Nº 3.840 v. 28|9|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 135|87.

OBJETO: Provisión e Instalación de antenas logarítmicas en Planta Receptora Plázanos, solicitada por la División Inmuebles.

Apertura: 9|10|87.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|9 Nº 3.841 v. 1º|10|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 137|87

OBJETO: Provisión de carne de novillo, para el último bimestre 1987, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 9|10|87.

Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 25|9 Nº 3.842 v. 6|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 87|87

OBJETO: Adquisición de ropa impermeable, saco, pantalón y capa.

Apertura: 19|10|87.

Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 30.

Consulta, retiro de la documentación, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e. 24|9 Nº 3.797 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 345|87

OBJETO: Ambulancias totalmente equipadas de Industria Nacional.

Precio del pliego. ₳ 50.

Fecha de Licitación: 8 de octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|9 Nº 3.716 v. 1º|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 342|87

OBJETO: Provisión de cargadora frontal, de industria nacional sobre rodado neumático.

Precio del pliego: ₳ 50.
Fecha de licitación: 30 de setiembre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones — Avenida Comodoro Py Nº 2002; planta baja; Capital Federal.
e.17|9 Nº 3.537 v.28|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 344|87

OBJETO: Provisión de grúa hidráulica montada sobre camión de industria nacional.

Precio del pliego: ₳ 50.
Fecha de Licitación: 2 de octubre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones — Avenida Comodoro Py Nº 2002— planta baja; Capital Federal.
e.17|9 Nº 3.538 v.28|9|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 4.890|87; hasta el día 28 de setiembre de 1987 a las 15 horas para la:

OBJETO: Provisión de seis (6) microcomputadoras para la Secretaría de Transporte.

Pliego de condiciones — Consultas — Presentación de Propuestas y Apertura — en la Dirección General de Contabilidad y Servicios — Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avenida 9 de Julio 1925 — Piso 6; Capital Federal — (Tel. 37-9137).
e.17|9 Nº 3.534 v.28|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 57-P|87, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 23|9|87 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 6 de octubre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, analizador de protocolos; registrador de datos, etc.

Valor del pliego: ₳ 75.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 25|9 Nº 3.844 v. 29|9|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|87

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: 14|10|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 80.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|9 Nº 3.792 v. 2|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|87

OBJETO: Por la adquisición de 15 transceptores de B.L.U.

Apertura: 20|10|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 24|9 Nº 3.791 v. 2|10|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 143|87

OBJETO: Contratar la provisión de sacas para envíos postales.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 5 de octubre de 1987 a las 12 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB): 6º piso; local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132; Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección; cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 180.
e.17|9 Nº 3.535 v.28|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº S 4414-14917|87|T

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: La adquisición de un inmueble, donde funcionará la Biblioteca Central de la Universidad, que posea como mínimo dos salas de 400 m2 cada una, dos baños, fácil acceso, todos los servicios conectados, y mínimo una línea telefónica, ubicado en un radio comprendido dentro de las cuatro avenidas cercanas a la sede del Rectorado.

Pliegos y consultas: En el Departamento de Compras, Gral. Pintos 399, 1º piso, oficina 134, teléfonos 2-2062|63 y 2-2910, Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 300.000.
Valor del pliego: Sin cargo.
Apertura: Día 14 de octubre de 1987, a las 11 horas, en el Departamento de Compras.
e. 24|9 Nº 3.800 v. 5|10|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámese a Licitación Pública Nº 339 hasta el día 9 de octubre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de 30 computadoras P. C. y 10 impresoras.

Con destino al Consejo Directivo de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 17 horas.
e. 23|9 Nº 3.750 v. 2|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Licitación Pública Nº 001|87
Expediente Nº 12.172|87

Llámase a Licitación Pública Nº 001|87.

OBJETO: La adquisición de un equipo de extracción.

Diseñado para determinar el contenido de fibra cruda, con destino a esta Facultad de Ciencias de la Salud, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes: sesenta y cinco mil (₳ 65.000).

Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1987, 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario Gral. José de San Martín, Camino a Vaqueros, Ruta 9, (4400), Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes, Departamento Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario y Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Salta: Avda. Roque S. Peña 616, 8º piso, oficina 804, de 9 a 12 horas.
e. 24|9 Nº 3.802 v. 29|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION CONTABLE
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Pública Nº 2|87

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día (19) diecinueve de octubre de 1987. a las (12) doce horas.

OBJETO: La provisión de: Equipamiento destinado a la expansión de equipo de computación Micro VAX II: Módulo de expansión de memoria RAM; 8 Terminales de video gráfica Alfa Numérica. poli cromática - 3 idem monocromática, 17 idem Alfa numérica; unidades de disco fijo de 70 Mb y 450 Bb mínima; dos multiplexores de 16 líneas; 11 impresoras de matriz de agujas; una impresora Laser; un sistema C.A.D. basado en microcomputadora, con destino al Gobinete de Computación de la Facultad de Ingeniería de la U.N.S.J.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Oficina de Compras, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 (oeste), 5400 Ciudad de San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Oficina de Compras o en la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462 4º piso B, Capital Federal.
e. 21|9 Nº 3.678 v. 30|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, llama a Licitación Pública para el día 15 de octubre de 1987 a la hora 12.

OBJETO: Contratar la provisión de Bienes de Inversión (carros p|transportar alimentos, incubadoras, aparatos científicos; etc.).

Para mayores informes y pliego de condiciones; dirigirse a citado hospital (Rodríguez Peña 285, Córdoba). en el horario de los días hábiles.
e. 25|9 Nº 3.846 v. 28|9|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 10|87
Expediente Nº C. 190|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de 500 resmas de papel obra de 80 grs., color blanco, alisado de ambos lados medidas 21 x 29,7 cm Sello IRAM 3100 250 resmas de papel obra de 80 grs., color blanco; alisado ambos lados, medidas 22 x 34 cm; Sello IRAM 3100.300 resmas de papel obra alisado de ambos lados de 70 grs., color blanco, medidas 22 x 28 cms Sello IRAM 3100.700 resmas de papel obra de 70 grs. color blanco alisado ambos lados, medidas 22 x 34 cm, Sellos IRAM 3100.

Apertura de oferta: 5 de octubre de 1987.
Hora: 15.
Garantía de oferta: 1 % de la oferta.
Plazo de entrega: 5 días.
Retiro del pliego: Departamento de Compras. De lunes a viernes de 15 a 20 horas. Medrano 951, 1º piso; Capital Federal.
e. 25|9 Nº 3.845 v. 28|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 72

OBJETO: Adquisición de materiales varios de ferretería.

Apertura: 2|10|87 a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas; hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 25|9 Nº 3.847 v. 28|9|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 14.545

Llámase a Licitación Pública Nº 52|87 para el día 7 del mes de octubre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: Materiales de construcción pro-agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:
e. 21|9 Nº 3.668 v. 30|9|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 14.546

Llámase a Licitación Pública Nº 51|87, para el día 6 del mes de octubre de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción por agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, piso 1º, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:
e. 18|9 Nº 3.590 v. 29|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Púbica Nº 7|87
Expediente Nº 2020-27.223|87-7

OBJETO: Adquisición de una Computadora e impresora.

Apertura: 13 de octubre a las 10 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161 P.B., Capital; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
e. 25|9 Nº 3.848 v. 6|10|87

DIRECCION NACIONAL DE REHABILITACION
Expediente Nº 1-2020-430000041|87-3

Llámase a Licitación Pública Nº 5|87, para el día 5 del mes de octubre de 1987, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio, con destino a la Dirección Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Rehabilitación, Departamento Administrativo-Contable, División Suministros y Contrataciones; sito en Ramsay 2250; Pabellón "E", Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 25|9 Nº 3.849 v. 28|9|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 84|87
Expediente Nº 2020-0177000750|87-2

Apertura: 10 de octubre de 1987 a las 10.30 hs.

OBJETO: Adq. equipamiento Serv. Medicina Física y Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 25|9 Nº 3.850 v. 28|9|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107.000541|87-0
Licitación Pública Nº 2|87 O.P.

Apertura: El día 15|10|87 a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Adquisición: Provisión y montaje de una plataforma de piso metálico con escaleras y tres baterías de estanterías.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 45.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 45 días.
Capacidad de contratación anual: ₳ 84.375.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 24|9 Nº 3.814 v. 7|10|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000937|87-1
Licitación Pública Nº 3|87 O.P.

Apertura: El día 22|10|87, a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).
Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Adquisición, Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una caldera humotubular de fondo húmedo.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 90.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Capacidad de contratación anual: ₳ 157.500.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 24|9 Nº 3.815 v. 15|10|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000912-87-9
Licitación Pública Nº 2|87

Apertura: el día 7|10|87 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición medicamentos y materiales para enfermería.
Sistema de contratación: Decreto número 5.720,72.
e. 21|9 Nº 3.669 v. 30|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de mobiliario para dependencias varias de la institución (C.C. 6898).

Fecha de apertura: 7|10|87, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 25|9 Nº 3.851 v. 28|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión e instalación del equipamiento para atención al público en dependencia de la institución (C.C. 6858).

Fecha de apertura: 15|10|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 50.
e. 25|9 Nº 3.852 v. 6|10|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 319
Expediente Nº 2.485

OBJETO. La adquisición de artículos de electricidad.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Avda. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: El día 6 de octubre de 1987, a las 16 horas, en la Dirección de Administración.
e. 25|9 Nº 3.853 v. 28|9|87